



## HIMNO DE BARRANCAS

Autor: Rosalía "Chalía" Arregocés de Solano

I

Recostado en un valle risueño  
Cual sultana, dichosa y gentil  
Coronada por ricas montañas  
Esperando un mejor porvenir

II

Has venido por siglos luchando  
Por salir del letargo mortal  
Y hoy parece que Dios quiere darte  
Lo que tanto has querido anhelar

III

Pueblo noble con libre progreso  
Que tu suelo tan rico te da  
Entre todos los pueblos vecinos  
Tú descuellas con gran majestad

IV

Hoy tus hijos evocan tu nombre  
Y te admiran al verte triunfar  
Te bendicen pedazo de tierra  
Pueblo noble Barrancas inmortal

V

Minerales extensas llanuras  
Ricas aguas te bañan tu faz  
Y te invitan a ser para todos  
Manantial de riqueza sin par.



## **GABINETE MUNICIPAL**

JUAN FRANCISCO GOMEZ CERCHAR  
Alcalde Municipal

BIBIANA BACCI DE GÓMEZ	Primera Dama
LUIS RAFAEL GÓMEZ	Secretario Privado
ANDRÉS SABINO IGUARÁN	Secretario de Gobierno
BOLIVAR ANDRES OSPINO	Secretario de Hacienda y Contabilidad
ARCESIO ROMERO	Secretario de Planeación y Obras Públicas
YANDRA BRITO CARRILLO	Secretaria de Salud
ALFREDO OSPINO DUARTE	Secretario de Educación
LUIS CARLOS ROMERO DAZA	Auditor Interno
CARLOS MARIO GOMEZ	Tesorero
ABEL CARRILLO SOTO	Director Oficina Jurídica



## **JEFES DE OFICINA**

YADIRA TAPIAS	Comisaría de Familia
SANDRA GARCIA ROMERO	Inspección de Policía
YOLANDA SOTO	Jefe de Recursos Humanos
YUDELIS ROMERO	Jefe de Presupuesto
LUIS PUCHE	Jefe de Contabilidad
CARLOS CONTRERAS URECHE	Director UMATA
LEONOR CECILIA PELAEZ	Jefe de Sección Técnica Operativa
MARIA FILOMENA PINTO PEREZ	Unidad de Atención Integral
MARIA FERNANDA HERNANDEZ	Oficina Mujer, Tercera Edad y Juventud
ANTONIA PELAEZ	Jefe Almacén

## **DIRECTORES INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS**

PEDRO SALAMANCA PARODI	Director INDERBA
JOSE ARREDONDO MEJIA	Director FONDEBA
CARMEN CECILIA CARRILLO	Directora ICARA



## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MESA DIRECTIVA**  
PEDRO CARRILLO URARIYU  
Presidente

ELOISA ABDALA CELEDON  
Primer Vicepresidente

RAUL VIDAL SOTO  
Segundo Vicepresidente

### CONCEJALES

JUAN CARLOS SOTO GOMEZ

NANCY SIERRA

EMIRO BRITO

AZAEEL MINDIOLA

ELOISA ABDALA

SANTIAGO ZARATE

AURA PELAEZ

GERARDO CERCHAR CARRILLO

CESAR PONCE ATTIE

HENRY CONTRERAS

CARLOS GREGORIO CARRILLO

JAIME GOMEZ

SANDRA DIAZ OJEDA  
Secretaria



## CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Juan Francisco Gómez Cerchar  
Alcalde Municipal

Luis Rafael Gómez  
Secretario Privado

Andrés Sabino Iguarán  
Secretario de Gobierno

Bolívar Andrés Ospino  
Secretario de Hacienda y Contabilidad

Arcesio Romero  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Yandra Brito Carrillo  
Secretaria de Salud

Alfredo Ospino Duarte  
Secretario de Educación

Luis Carlos Romero Daza  
Auditor Interno

Carlos Mario Gómez  
Tesorero

Abel Carrillo  
Director Oficina Jurídica



## **EQUIPO TÉCNICO**

### **Orangel de Jesús Noriega**

Economista

Magíster en Planificación del Desarrollo Regional  
Especialista en Planeación Prospectiva.

### **Ena Isabel Lobo Ropain**

Economista

Magíster en Planificación del Desarrollo Regional  
Especialista en Planeación Prospectiva.

### **Jorge Luis Royero Moreno**

Economista Agrícola

Especialista en Gerencia de Proyectos

### **Nora Jiménez Pitre**

Ingeniera del Medio Ambiente

### **Alexis Carbonó Mendoza**

Ingeniero Catastral y Geodesta

### **Gustavo Pertúz Valdés**

Ingeniero Catastral y Geodesta

### **Martha Jiménez León**

Arquitecta - Interventora



## CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	1
I. ELEMENTOS METODOLOGICOS.	3
II. ALCANCES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2002-2010	6
III. CARACTERIZACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS	8
IV. MODELO DE DESARROLLO ACTUAL DE BARRANCAS	11
V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL PROPUESTO 2002-2010	14
VI. VISION DE BARRANCAS HACIA EL 2010	18
VII. OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2002 – 2010	19
VIII. AMBITOS DEL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL	21
IX. DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA LOCAL	26
X. UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO PROPUESTO 2002-2010	28
XI. ESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO	32
XII. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL RURAL PROPUESTO 2002-2010	34
XIII. EN BUSCA DE UN EQUILIBRIO SOCIAL INTEGRAL	39
XIV. EN BUSCA DEL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	41
XV. EN BUSCA DE LA REACTIVACION ECONOMIC INTEGRAL	48
XVI. EN BUSCA DE UN DESARROLLO COMUNITARIO	52
XVII. EN BUSCA DE LA INTEGRACIÓN Y EL EQUILIBRIO VIAL	53
XVIII. EN BUSCA DE LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MASIVOS DOMICILIARIOS	56
XIX. EN BUSCA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL	58
XX. EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD CULTURAL	60
XXI. MODELO DE GESTION TERRITORIAL	62
XXII. MACROPROYECTOS INTEGRALES LOCALES	68
XXIII. PLAN DE ACCION	72



## PRESENTACIÓN.

Desde el inicio de mi segunda administración municipal de Barrancas, el tema del ordenamiento territorial se convirtió en una de mis prioridades inmediatas en materia de planificación y desarrollo institucional, ya que con esta herramienta se busca reducir los niveles de pobreza existentes hoy día y por otra parte ampliar los espacios participativos en las diferentes dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica, política, cultural e institucional). De esta forma, estoy cumpliendo un mandato constitucional establecido en la Ley 388 de 1.997, la cual obliga a los entes territoriales a disponer de un instrumento de planificación integral, que para nuestro caso está dada por un Esquema de Ordenamiento Territorial y al mismo tiempo apuntar estratégicamente para que Barrancas (La Guajira), al igual que la mayoría de municipios del Caribe Colombiano, se inserten en los nuevos patrones competitivos del mercado regional y nacional.

Si bien, hoy nuestro municipio adolece de bajos rendimientos de calidad de vida, tanto en el área urbana como rural, se espera que en el lapso de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 “**Volvamos Al Orden**”, se construyan patrones cuantificables en términos sociales, económicos e institucionales, que permitan atender satisfactoriamente y de manera equilibrada las necesidades de la población barranquera, lo cual permita vivir socialmente en paz, dentro de un ambiente sano, con desarrollo productivo y alternativo.

Partiendo de las competencias y responsabilidades de los entes locales, el EOT pretende darle un uso adecuado al suelo rural, evitar el deterioro ambiental, elevar la cobertura en los servicios masivos domiciliarios, establecer patrones legales de vivienda social, equilibrar la oferta social frente a la demanda de servicios, mejorar la infraestructura física y propiciar condiciones productivas que dinamicen nuestra economía local en el contexto regional. Este reto, es supremamente alto cumplirlo en nueve (9) años de vigencia del plan, pero debemos trabajar incansablemente para que los diferentes actores, sectores y gestores del municipio, logren un orden equilibrado y participativo en sus diferentes dimensiones.

Por lo expuesto anteriormente, considero que el EOT 2002 - 2010 “**Volvamos Al Orden**” es la carta de navegación del municipio, que servirá para implementar las estrategias y programas de desarrollo que permitan optimizar el suelo municipal y a la vez sea el soporte técnico, operativo y





político que genere mayor rentabilidad en la gestión local dentro del contexto subregional y regional.

Finalmente y soportado en los principios constitucionales y normativos que me da la Ley 388/97, además del compromiso que me asiste como orientador y responsable de la planificación local, someto a consideración de los barranqueros, el sector privado, gremios, campesinos, líderes cívicos, presidentes de juntas de acción comunal, académicos, estudiantes, representantes indígenas, ciudadanos, concejales, ex-alcaldes y ciudadanía en general, las pautas, pasos e instrumentos consignados en este Esquema de Ordenamiento Territorial, para que sirvan de marco orientador en el presente milenio, para que Barrancas sea en el largo plazo, un territorio competitivo y sostenible en el entorno regional y departamental; donde no exista exclusión social y se pueda vivir en un ambiente de paz, ordenado y con posibilidades que se vuelva a respirar desarrollo, tranquilidad y progreso.

**Juan Francisco Gómez Cerchar**  
**Alcalde Municipal**



## INTRODUCCION

El Ordenamiento Territorial en Colombia responde a la imperiosa necesidad de organizar las comunidades dentro de su territorio físico, propendiendo por buscar soluciones viables, posibles y concertables, que permitan equilibrar el desarrollo en términos sociales, económicos, de infraestructura, financieros e institucionales, aunado a una identidad cultural propia en un medio ambiente deseado. Este objetivo propenderá por un desarrollo local autónomo en el largo plazo, donde los actores sociales sean el eje sobre el cual graviten las soluciones inmediatas y futuras.

En este sentido, la Ley 388 de 1.997 o Ley de Desarrollo Territorial busca sentar bases sólidas para la promoción de un desarrollo sostenible y sustentable ambientalmente en un largo período de tiempo, garantizándole a las poblaciones un mejor nivel de vida socioeconómico.

En aras de cumplir con estos principios deseables para la población y enmarcados en los preceptos normativos y funcionales de la Ley 388 de 1997, la cual establece tres (3) tipos de planes según algunos criterios técnicos y básicos, donde la población del municipio es factor relevante, se inició la elaboración y formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, categoría que le corresponde al municipio de Barrancas (La Guajira), por poseer 21.446 habitantes aproximadamente para el año 2000.

Con base en lo anterior, para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 "**Volvamos Al Orden**" se procedió en primer término a elaborar el Diagnóstico Panorámico Evaluativo del Municipio en sus diferentes dimensiones: ambiental, social, económica, institucional, cultural, e inclusive a determinar su espacialización tanto en el área urbana como rural, con el objeto de determinar sus vínculos en el contexto regional departamental, subregional y municipal.

El estudio del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barrancas (La Guajira) 2002 - 2010 "**Volvamos Al Orden**" consta de los siguientes documentos: Diagnóstico Panorámico Evaluativo, Formulación del Plan, Plan de Acción, Resumen Ejecutivo, Normas Urbanísticas y Proyecto de Acuerdo para aprobación del Concejo Municipal.

El presente documento fue sometido a consideración de los actores sociales del municipio, con el propósito de establecer un proceso de difusión y divulgación, el cual permitió validar en forma integral, la concertación previa



realizada entre la comunidad y las instancias de planeación del municipio de Barrancas (La Guajira). En este sentido, se realizaron cuatro (4) reuniones comunitarias, dos (2) de ambientación y discusión, y dos (2) de concertación y revisión.

También se realizaron visitas secuenciales por el territorio municipal (urbano y rural) acompañados por miembros de la comunidad con conocimientos en este tipo de proyecto.

Paralelo a ello, es importante decir que el Esquema de Ordenamiento Territorial tuvo amplio conocimiento por parte de las instancias y entidades del Municipio, tanto del sector oficial como privado.



## I. ELEMENTOS METODOLOGICOS.

Soportado en los parámetros y lineamientos planteados por el Ministerio de Desarrollo Económico, se establecieron las bases metodológicas del Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Barrancas (La Guajira) 2002-2010 “**Volvamos Al Orden**”, a través de cuatro (4) momentos de planeación, de la siguiente manera:

### Valoración

En el momento de la valoración se cumplieron varias acciones, de la siguiente manera:

- ✓ Decisión de la actual Administración Municipal de Barrancas (La Guajira) para reiniciar el proceso de elaboración y formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, determinándose, como fundamento operativo, establecer un criterio básico para su orientación, cuyo liderazgo, en cuanto a su organización, proceso y control, fue confiado a un Equipo Consultor del Plan, con profesionales de la región y del municipio; los cuales tienen conocimiento del territorio.
- ✓ Revisión de las metodologías existentes para la elaboración y formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se revisaron las diferentes metodologías existentes, pero sin apartarse de los patrones sociales y culturales del territorio.
- ✓ Creación de la Oficina del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, con el objeto de que una vez concluido el proceso de formulación, esta se constituya en la Oficina del Expediente Urbano del Municipio.

### Prediagnóstico y Diagnóstico

- ✓ Recolección de Información Secundaria, consistente en revisión bibliográfica y cartográfica, entre los cuales se encontraron documentos de importancia como el Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003 “VOLVAMOS AL CAMPO”, Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000 “Apertura Social para el Tercer Milenio”, Mapa Institucional del Ministerio



del Interior - Ministerio de Desarrollo Económico, Anuario Estadístico del departamento de La Guajira 1995-2000, Información Estadística de la UMATA y de la Secretaria de Desarrollo Económico del departamento de La Guajira, Información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, Información sobre Zonas Agroecológicas de Corpoica (Regional No. 3), Información de tipo ambiental existente en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Corpoguajira, y Leyes, decretos y normas que tienen que ver con el Ordenamiento Territorial del Municipio.

- ✓ Recolección de Información Primaria, mediante recorrido a la zona urbana del Municipio, cabeceras corregimentales, veredas y asentamientos indígenas del mismo, intercambiando ideas, conceptos y vivencias con los líderes comunitarios. Estas jornadas tuvieron el acompañamiento de presidentes de juntas de acción comunal, gobernadores representantes de los territorios indígenas.
- ✓ Mesas de trabajo sectoriales tanto a nivel urbano como rural, obteniéndose un estado del arte de cada uno de los sectores en el municipio, y la visión territorial del municipio en el contexto subregional, departamental y regional. En este sentido, se realizaron cuatro (4) talleres con la comunidad.
- ✓ Espacialización del diagnóstico sectorial del municipio de Barrancas (La Guajira), realizado en primera instancia en las mesas de trabajo sectoriales con la comunidad; siendo una actividad relevante la construcción de la división política-administrativa del municipio, ya que no existía.
- ✓ Elaboración de un documento del Diagnóstico y del Resumen Ejecutivo del mismo, el cual fue discutido con los actores sociales y comunitarios del nivel local.

### **Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial**

- ✓ Definición del escenario del Ordenamiento del Territorio con la participación de la comunidad organizada, de ciudadanos y líderes cívicos de reconocida trayectoria en el municipio.
- ✓ Elaboración del Plan o Proyecto Colectivo del Ordenamiento Territorial con sus instrumentos legales y normativos.



- ✓ Aprobación del Plan por las instancias competentes: CORPOGUAJIRA, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1.997 y su Decreto Reglamentario 879 de 1.998.

### Implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial

En este momento, se espera que tanto la Administración Municipal actual, como las dos (2) posteriores, ejecuten el Esquema de Ordenamiento Territorial de Barrancas (La Guajira) 2002 - 2010 “**Volvamos Al Orden**” y formulen los Planes Trienales de Desarrollo armonizados con el presente plan.



## II. ALCANCES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2002 - 2010.

Teniendo en cuenta lo planteado en los dos (2) acápites anteriores, con relación al enfoque, los lineamientos y metodología, se determinan los siguientes alcances del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Barrancas (La Guajira) 2002 - 2010 “**Volvamos Al Orden**”, se establece lo siguiente:

### Con relación a la vigencia del Plan.

En primera instancia se estipula los alcances temporales del Esquema de Ordenamiento Territorial, estableciendo como límite el año 2010, de la siguiente manera:

- ✓ Para el corto plazo, se determinarán acciones articuladas al Plan Desarrollo Municipal 2001-2003 “VOLVAMOS AL CAMPO”, dando cumplimiento de esta manera a lo previsto en la Ley, “la necesidad de articular las acciones territoriales previstas en el Plan de Desarrollo, a los procesos operativos y de inversión del Esquema de Ordenamiento Territorial. Esto significa que se establece un plan de corto plazo a tres (3) años, que va del 2002 al 2004.
- ✓ Para el mediano plazo se define el período considerado entre el año 2005- 2007, es decir, del cuarto al sexto año del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”.
- ✓ Para el largo plazo se planean acciones cuyos límites temporales y físicos se establecen en el año 2010. Los límites correspondientes a los perímetros propuestos se especifican en los planos correspondientes al Componente Urbano y Rural del Plan, así como también las categorías territoriales de los asentamientos que hacen parte del municipio de Barrancas (la Guajira).

### Con relación al Contenido del Plan.

En segunda instancia se hace referencia a los Componentes contenidos de la Formulación del Plan propiamente dicha, ya que según lo establece la Ley 388 de 1.997 y su Decreto Reglamentario 879 de 1.998, los alcances del Plan se delimitan en tres (3) componentes, así:



**COMPONENTE GENERAL.** Contiene los fundamentos conceptuales asociados con la formulación de objetivos, estrategias y políticas de desarrollo territorial de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, la clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural, delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, la determinación de la áreas expuestas a amenazas y riesgos.

**COMPONENTE URBANO.** Comprende el conjunto de tratamientos y actuaciones urbanísticas para el área urbana del Municipio de Barrancas (La Guajira), enmarcadas dentro del Componente General y en estrecha armonía con sus principales postulados. Contiene la estructura general del suelo urbano, los esquemas de localización y dimensiones de vías, las provisiones de servicios masivos domiciliarios y de equipamientos y las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción..

**COMPONENTE RURAL.** Comprende el conjunto de tratamientos para la zona rural del Municipio de Barrancas (La Guajira), enmarcadas dentro del Componente General y en estrecha armonía con sus principales postulados. Contiene la localización de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, áreas expuestas a amenazas y riesgos, áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios masivos domiciliarios y disposición final de residuos sólidos y líquidos, áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, equipamientos de salud y educación.





### III. CARACTERIZACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS

El municipio de Barrancas se encuentra localizado en la parte sur del Departamento, con una extensión de 762 km<sup>2</sup>, que corresponde al 21.5% del área subregional geográfica conocida como La Baja Guajira o sur de La Guajira y al 4.1% del territorio del Departamento. Limita al norte con el Municipio de Hato Nuevo, al oriente con la República Bolivariana de Venezuela, con la Serranía del Perijá en medio, al occidente con los municipios de Fonseca y Riohacha y al sur con el Municipio de Fonseca.

Barrancas tiene una altura sobre el nivel del mar de 153 metros, una temperatura promedio de 27°C. La posición astronómica del municipio de Barrancas – La Guajira se da entre las coordenadas 11° 06' de Latitud Norte, 10° 49' Latitud Sur y 72° 31' de Longitud Este de Grenwich y 72° 49' Longitud Oeste de Grenwich. Se encuentra a 101 Km. de distancia de Riohacha, capital del departamento de La Guajira, comunicándose con ésta mediante un sistema de carreteras que se encuentra en buen estado.

El municipio de Barrancas – La Guajira se encuentra catalogado en la Categoría 6ª., de acuerdo con la distribución Municipal del país, según el artículo 2 de la Ley 617 de 2.000<sup>1</sup> y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La división político administrativa en el Municipio tiene como propósito desconcentrar la gestión de gobierno y facilitar la focalización de la inversión, como también promover la participación comunitaria y ciudadana, por esta razón el municipio se encuentra conformada por tres (3) corregimientos, cuatro (4) inspecciones de policía, cuatro (4) resguardos indígenas constituidos legalmente, Cuatro (4) caseríos, veinticuatro (24) veredas y siete (7) asentamientos indígenas (**Ver Plano D2: División Político Administrativa**), así:

---

· CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 617 de Octubre 6 del 2.000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1.986, se adicional la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1.993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Santafé de Bogotá, Octubre 6/2.000.



**Cuadro No. 1**  
**MUNICIPIO DE BARRANCAS**  
**División Político Administrativa Actual**

Nombre	Conformantes
Cabecera Municipal	Barrancas Papayal Oreganal
Corregimiento San Pedro	Cabecera Corregimental San Pedro Caserío Roche Caserío Patilla Caserío Chancleta Caserío Las Casitas Resguardo Indígena Trupio Gacho Resguardo Indígena Provincial Resguardo Indígena San Francisco Vereda Campo Florido Vereda Sabana El Medio Vereda Tamaquito 1 Vereda Las Pavas II Vereda El Sierrón Vereda Montefresco Vereda Montelagua Vereda Surimena Vereda Mapurito Vereda Abre El Ojo Vereda Cueva Honda Vereda Sierra Azul Vereda Punto Claro Vereda Arroyohondo Vereda Cabrera Vereda Crucetal Vereda Manantialito Vereda Sestiadero Vereda Los Estados Vereda Caurina Vereda Parají Asentamiento Indígena Cerrito Asentamiento Indígena Sitionuevo Asentamiento Indígena Tamaquito 2
Corregimiento Carretalito	Cabecera corregimental Carretalito Asentamiento Indígena Barranco Alegre
Corregimiento Guayacanal	Cabecera corregimental Guayacanal Inspección de Policía Pozohondo Inspección de Policía Lagunita Vereda Guayabal Vereda Las Pavas I Vereda Sierra de los de Brito Resguardo Indígena Sahino Asentamiento Indígena Cerrodeo Asentamiento Indígena Nueva Esperanza Asentamiento Indígena La Granja

Fuente: Talleres con la Comunidad



Oficialmente no existe una delimitación espacial al nivel de corregimientos, inspecciones de policía, centros poblados, población dispersa, asentamientos indígenas en el municipio, como tampoco se llevan a cabo estudios técnicos que permitan delimitar cartográficamente estas áreas. Esta delimitación solo existe para los Resguardos Indígenas, los cuales han sido creados por Resolución del Ministerio del Interior.

Actualmente, la cabecera está conformado por tres (3) asentamientos: Barrancas, Papayal y Oreganal, donde Barrancas se encuentra conformado por veintinueve (29) barrios, los cuales funcionan estratégicamente en el entorno local.

En el Municipio de Barrancas la densidad poblacional viene dada por la relación del número de habitantes en el año 2001 que es de 23.679, con un área de 762 Km<sup>2</sup> y que determinan un índice de 31 habitantes por kilómetro cuadrado. De esta población el 72% se ubica en la zona urbana y el 28% en el área rural.

La base de la estructura económica del municipio de Barrancas la constituye la explotación del recurso no renovable del carbón de las minas de El Cerrejón y la explotación de la actividad agropecuaria.



## IV. MODELO DE DESARROLLO ACTUAL DE BARRANCAS

Con base en la caracterización territorial establecida en el municipio de Barrancas en sus diferentes dimensiones (ambiental, social, económica, cultural, política, institucional y de infraestructura), donde los elementos territorio – hombre – espacio – naturaleza se convierten en el punto de partida para alcanzar un desarrollo sostenible equilibrado, es necesario vislumbrar aspectos generales que apuntan a identificar la cadena social y económica del municipio en los últimos diez (10) años. Sobre este principio se logró establecer una aproximación a un modelo de desarrollo actual, originado de las relaciones intramunicipales e intermunicipales que se presentan en este territorio.

En este sentido, el modelo se sintetiza y se apoya en los siguientes elementos:

**Desequilibrio Social.** En la última década la población barranquera ha visto reflejado su desequilibrio social entre lo urbano y lo rural, básicamente en el déficit cualitativo y cuantitativo existente en las coberturas de las variables sociales (vivienda, salud, educación, recreación y deportes, infraestructura y servicios masivos domiciliarios), siendo este punto uno de los efectos negativos que inciden notablemente en los niveles de pobreza y marginalidad que padecen los habitantes de este territorio, especialmente aquellos que residen en las áreas rurales y territorios indígenas.

**Deterioro Ambiental.** Los recursos naturales pertenecientes al territorio del municipio de Barrancas, especialmente aquellos ubicados en la Sierra Nevada de Santa Marta vienen siendo utilizados en forma irracional, ocasionando un acelerado deterioro ambiental producto de varias situaciones: por un lado, la utilización inadecuada de las fuentes hídricas existentes o que confluyen en el área territorial local, especialmente el río Ranchería, río Palomino, arroyo La Quebrada, arroyo Pozo Hondo, arroyo el Cerrejón y el arroyo Mapurito, de los cuales el primero ha generado una reducción de la oferta hídrica que alimenta el acueducto regional Chorrera – Fonseca – Barrancas y aquellos de incidencia rural en el municipio. Esta situación traerá inconvenientes sociales y económicos en el año 2015, ya que los índices de escasez de agua serán notorios para realizar actividades agropecuarias y sociales.



Así mismo, se distinguen otras situaciones que afectan el medio ambiente del municipio, tales como: deforestación erosión de los suelos, deforestación de las cuencas, inundaciones y contaminación de agua y aire respectivamente.

**Economía Regional Concentrada.** En el entorno regional este elemento se fundamenta básicamente en dos (2) aspectos: por un lado, la existencia de una economía extractiva, producto de la explotación y comercialización minera del carbón, la cual según INTERCOR, en el año 2000 contribuyó con la generación de 6314 empleos, 3.304 permanentes y 367 temporales; de los cuales solamente el 2,50% son oriundos de Barrancas. De otra parte, en INTERCOR, el 54% de los empleados son oriundos del departamento de La Guajira, de estos el 17.3% son nacidos o viven en los municipios de Barrancas y Fonseca; el 33% de los empleados pertenece al resto de la Costa Atlántica y el 13% a otras regiones del país.

Por otra parte la empresa Carbones del Cerrejón S.A. genera en la región Caribe alrededor de 467 empleos directos, de los cuales el 22,2% son nativos o residen en el municipio de Barrancas, siguiéndole Fonseca que participa con el 20,7% del total de empleos de esta multinacional. Este elemento sirve de alivio social al desempleo local, el cual en el año 2001 es del 24,7% aproximadamente.

Paralelo a lo anterior, la débil producción agropecuaria de Barrancas, representada en la escasa participación municipal dentro del contexto departamental del área sembrada de cultivos como maíz, yuca, frijol, malanga, frutales, hortalizas y plátano, la cual abastece el mercado local y un escaso excedente se comercializa con municipios vecinos como Fonseca, Riohacha y Maicao respectivamente, son aspectos que inciden en el estancamiento de la economía regional.

**Identidad Comunitaria.** La participación, concertación y gestión de las organizaciones de base y actores comunitarios (líderes cívicos, representantes indígenas, presidentes de juntas de acción comunal, consejeros territoriales, concejales, profesionales, notables municipales, etc), frente a la problemática municipal, constituye uno de los pilares fundamentales en el desarrollo socioeconómico, político e institucional que ha mostrado Barrancas en la última década, ya que la atención, monitoreo y seguimiento a los planes y proyectos de incidencia local y regional, han originado un efecto social positivo en la vida municipal. De esta forma, puede decirse que los procesos de desarrollo del municipio, van siempre de la mano del pensamiento comunitario.

**Escasa Integración Territorial.** La desintegración vial y la escasa conectividad entre la cabecera urbana y los asentamientos rural, los



resguardos y territorios indígenas que conforman el territorio local, se convierte en una limitante para alcanzar un desarrollo social y económico a nivel municipal. El mal estado de las vías, hace difícil el acceso a los asentamientos rurales, lo cual no permite que los flujos sociales, económicos, institucionales y políticos se realicen normalmente. Por ejemplo, una persona residente en el corregimiento de San Pedro que desee cursar estudios educativos secundarios, debe trasladarse al área urbana, teniendo dificultades de transporte y comunicación para desarrollar este vínculo social.

**Mediana cobertura de los Servicios Masivos Domiciliarios.** La mediana cobertura de los servicios masivos domiciliarios en el área urbana, especialmente de acueducto y alcantarillado y la baja cobertura en los corregimientos, así como también la permanencia en las veredas y otros asentamientos menores; son factores que limitan la existencia de un ordenamiento social equilibrado, justo y equitativo para los habitantes de este territorio. Esta situación lleva a la realización o utilización de métodos antitécnicos ambientalmente (quema de basuras, vertimiento de desechos sólidos, contaminación hídrica, atmosférica y edáfica, etc), los cuales inciden en la vulnerabilidad social de la población.

**Valoración Cultural.** El territorio municipal de Barrancas se caracteriza por poseer una imagen cultural e histórica diversa, representada básicamente en la valoración de las comunidades indígenas existentes y en el folclore que se origina en la región. A pesar de los conflictos sociales, políticos y económicos que se presentan entre los diferentes actores que confluyen en el medio territorial, la cultura forma parte del modo de vida del municipio.

**Mediana Conflictividad.** Este fenómeno al igual que en el departamento de La Guajira y la región Caribe ha venido apareciendo constantemente en el municipio de Barrancas, tanto en el área rural (San Pedro y Lagunita básicamente) como en el área urbana (especialmente Barrio Villa Luz II), ocasionando desestabilidad social en sus habitantes; lo cual se convierte en un elemento a tener en cuenta para cimentar un desarrollo social y económico en el territorio local.

En el municipio de Barrancas se encuentran asentados grupos ilegales (guerrilla, autodefensas, paramilitares, delincuencia común, etc.), los cuales se disputan en cierta forma el control territorial, institucional, económico y político de esta área. Esta situación vislumbra que el conflicto armado es un componente a tener en cuenta en la ordenación del territorio.



## V. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL PROPUESTO A LARGO PLAZO.

Con base en el Modelo de Desarrollo Actual que ha identificado al municipio de Barrancas en su contexto social y económico, y soportado en los resultados establecidos en el diagnóstico panorámico evaluativo, se propone un nuevo modelo de desarrollo territorial 2002-2010, el cual permita actuar de manera integral sobre los condicionantes que limitan el desarrollo de Barrancas. De esta forma, el modelo busca delinear políticas y estrategias que alteren positivamente la imagen actual del municipio, construyendo una imagen deseada que propenda por elevar el nivel de vida de los barranqueros.

El Modelo de Desarrollo Territorial propuesto se apoya en dos (2) componentes básicos: por un lado, los ejes básicos del mismo (población, territorio y naturaleza), los cuales adquieren un carácter significativo, que a partir de la interacción de estos elementos se vislumbra un desarrollo equilibrado del territorio. El segundo componente hace referencia a unos lineamientos integrales (equilibrio social, desarrollo ambiental sostenible, reactivación económica integral, desarrollo comunitario, integración vial y territorial, ampliación de los servicios masivos domiciliarios, sostenibilidad cultural y convivencia social) que servirán de punto de partida para la construcción del escenario deseado que requiere Barrancas en los próximos nueve (9) años. En este sentido, el modelo de desarrollo propuesto busca darle al territorio una ordenación social, ambiental, económica, institucional, política, cultural y de infraestructura que reduzca los desequilibrios territoriales existentes actualmente.

La elaboración formulación del modelo de desarrollo territorial de Barrancas 2002-2010, contó con el apoyo y concertación de los diferentes actores del nivel municipal y regional (alcalde, concejales, exalcaldes, exconcejales, líderes cívicos, presidentes de juntas de acción comunal, expertos municipales, funcionarios públicos municipales y departamentales, organizaciones de base, líderes indígenas, gobernadores de cabildos, profesores y comunidad en general), los cuales aportaron sus conocimientos, experiencia y visión futurista para la dirección lineal y secuencial del modelo de desarrollo que se propone.

A partir de este marco se describen los lineamientos integrales del modelo:

**Equilibrio Social Integral.** Este lineamiento busca establecer un ordenamiento social local, justo y equilibrado, el cual propenderá por reducir



el índice de necesidades básicas insatisfechas de Barrancas (37,2%) y mejorar los indicadores de vivienda, salud, educación, empleo, recreación y deporte, entre otros, tanto en el área urbana como en los asentamientos rurales e indígenas. De esta manera, el modelo apunta a establecer una adecuada distribución, provisión y oferta territorial de los servicios sociales requeridos para mejorar el nivel de vida de los habitantes. (ley 60 de 1993, ley 100 de 1993, ley 115 de 1994, ley 3ª de 1991, ley 181 de 1995, ley 387 de 1997, ley 375 de 1997, decreto 706 de 1995 y decreto 951 de 2001).

**Desarrollo Ambiental Sostenible.** Este principio tiene como objeto básico sustentar el proceso de ordenación del territorio, tanto urbano como rural a partir del respeto por los valores naturales y ambientales (artículos 1, 2 y 3 del decreto 2811 de 1974 y los artículos 1 y 3 de la Ley 99 de 1993 básicamente), propiciando construir un municipio con base en la realidad del medio natural. En síntesis, se persigue un desarrollo social y económico con fundamento en la oferta natural, logrando mejorar el nivel de vida de los barranqueros, sin sobrecargar la capacidad de carga de los ecosistemas. “De esta forma, se busca establecer un crecimiento económico, elevar la calidad de vida y un bienestar social; sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente.”<sup>2</sup>

Para lograr el anterior lineamiento integral, es necesario apuntar a los siguientes principios:

- Clasificación del suelo en urbano, rural, de expansión urbana y de protección (artículos 30, 31, 32, 33 y 35 de la Ley 388 de 1997).
- Conservación de las fuentes hídricas principales, presentes o con incidencia en el municipio de Barrancas, tales como: río Ranchería, río Palomino, arroyo La Quebrada, arroyo Pozohondo, arroyo el Guanábano, arroyo Mapurito, arroyo El Cerrejón y arroyo Los Estados (artículos 86, 132, 133, 134, 137, 138, 155 y 156 del decreto 2811 de 1974 y los artículos 65, 67 y 68 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 14 y 16 de la Ley 373 de 1997).
- Proceso adecuado en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos, basuras y desechos sólidos (artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del decreto 2811 d 1974, y los artículos 28, 29, 30 y 31 del decreto 948 de 1995).
- Protección del bosque natural, elemento importante para conservar la fauna y flora del municipio (artículos 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200,

<sup>2</sup> Artículo 3º de la Ley 99 de 1993. Concepto de Desarrollo Sostenible.





201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 del decreto 2811 de 1974; artículo 1º de la Ley 299 de 1996; artículos 65 y 67 de la Ley 99 de 1993, básicamente).

**Reactivación Económica Integral.** Este lineamiento se fundamenta en elevar la productividad agropecuaria del municipio de Barrancas, aprovechando la variedad de suelos y sus ventajas comparativas, lo cual permite aumentar su competitividad en el mercado departamental y regional. En este sentido, el desarrollo local depende en parte del nivel de capacidad que presente la economía municipal para competir en los mercados. De esta forma, Barrancas debe convertirse en el principal centro productivo del sur del departamento de la Guajira, aprovechando su localización estratégica en el contexto regional.

La reactivación económica se consolida en parte, a través de una integración territorial entre lo urbano y lo rural, aumentando la densidad vial del municipio, elevando la infraestructura local en términos de comercialización, promoviendo la conformación y creación de empresas y microempresas agropecuarias y demás formas asociativas de producción.

Por otra parte, la reactivación del sector agropecuario, debe complementarse con el desarrollo del renglón agroindustrial, comercial y turístico. Ligado a un fortalecimiento del sector minero, buscando aumentar el nivel de empleo local y mejorando los ingresos reales de los habitantes locales.

**Desarrollo Comunitario.** Este lineamiento hace referencia a la participación activa, concertación integral y de gestión de las comunidades y organizaciones de base en cada uno de los procesos, de tal manera que permita consolidar en el mediano y largo plazo el modelo de desarrollo territorial propuesto para el municipio de Barrancas en el período 2002-2010. En este sentido, los protagonistas o actores sociales, políticos, institucionales, comunitarios del municipio, deben seguir trabajando en la continuidad de un acuerdo permanente de los temas decisivos del entorno local. En síntesis, la unidad de criterios en términos comunitarios es un elemento clave para que el modelo de desarrollo propuesto sea fructífero. La viabilidad de este lineamiento tiene básicamente fundamento normativo en los artículos 1º, 99 y 100 de la ley 134 de 1994.

**Integración Vial y Territorial.** Uno de los pilares básicos para consolidar el desarrollo de una región, lo constituyen sus vías; sobre este principio el modelo de desarrollo propuesto para Barrancas, necesita instrumentos que permitan integrar el territorio, teniendo en cuenta la población y las actividades económicas y sociales que se realizan en cada asentamiento. En este sentido, se busca la construcción, rehabilitación y conservación de



las vías que comunican el área urbana con las zonas rurales e indígenas, de tal manera que cada asentamiento (corregimiento, caserío, vereda) cumpla su funcionalidad. (ley 105 de 1993).

**Ampliación de los Servicios Masivos Domiciliarios.** Teniendo en cuenta la mediana cobertura en el área urbana y la baja cobertura en las zonas rurales de los servicios masivos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, electrificación, distribución de gas y telefonía), es necesario establecer mecanismos institucionales y empresariales que permitan elevar la cobertura de estos servicios, los cuales contribuirían a mejorar el nivel de vida de la población barranquera. Este lineamiento busca incrementar la oferta en términos porcentuales y territoriales, apuntando a la calidad y optimización del servicio. Los planes, programas y proyectos que se adelanten y ejecuten tendrán en cuenta básicamente las siguientes normas: los artículos 1, 5 y 6 de la Ley 142 de 1994; los artículos 1, 7, 50, 51 y 53 de la Ley 143 de 1994; artículo 11 de la Ley 99 de 1993; RAS-2000; Ley 632 del 2000; decreto 955 del 2000 y la ley 689 del 2001).

**Convivencia Social.** Para lograr la cristalización de este modelo de desarrollo propuesto, el municipio de Barrancas debe disponer de un ambiente de paz, donde sus diferentes protagonistas puedan alcanzar un grado óptimo de convivencia ciudadana. Esto se adquiere con el diálogo permanente y abierto de los actores que intervienen en el conflicto armado local. En este sentido, es necesario diseñar mecanismos que desde la perspectiva local y regional reduzcan el nivel de conflictividad existente en el municipio. Este principio se apoya en los acuerdos de paz que adelanta el gobierno nacional con los grupos armados. Así mismo, el inciso 9º del Programa de Gobierno 2001 – 2003 “Volvamos Al Campo”.

**Sostenibilidad Cultural.** En armonía con los lineamientos anteriores, el modelo de desarrollo propuesto apunta a darle sostenibilidad al sector cultural de Barrancas, tanto a las connotaciones tradicionales como a las modernas. Así mismo, integrar los asentamientos y resguardos indígenas al desarrollo local en sus diferentes dimensiones (ambiental, social, económica, política e institucional). Esto busca elevar la calidad de vida de los indígenas en términos equilibrados y con igual oportunidades en la vida social del desarrollo municipal.

Este lineamiento se lograría sobre la normatividad siguiente: inciso 10º del Programa de Gobierno 2001 – 2003 “Volvamos Al Campo”; el decreto 804 de 1995, decreto 1811 de 1990, decreto 330 de 2001, decreto 2164 de 1995, decreto 951 de 2001, Ley 70 de 1993, decreto 1088 de 1993, decreto 1396 de 1996, decreto 1397 de 1996, decreto 1320 de 1998.



## VI. VISIÓN DE BARRANCAS HACIA EL 2010

Los objetivos, principios y lineamientos integrales esbozados en el Modelo de Desarrollo Territorial propuesto 2002-2010, conllevan al planteamiento de la visión del Municipio de Barrancas, teniendo como punto de partida las condiciones ambientales, socioeconómicas, culturales, institucionales y políticas, dadas por el entorno departamental, regional, nacional e internacional, lo cual permite determinar las tendencias del desarrollo hacia el 2010, es decir la construcción secuencial y equilibrada de un escenario deseable y factible para el municipio de Barrancas (La Guajira).

Barrancas como entidad territorial de tercera categoría con vocación minera y agropecuaria alterna y un capital humano óptimo, ha implementado un modelo de desarrollo territorial, soportado en proyectos estratégicos satelitales que han hecho posible el fortalecimiento del Municipio como eje articulador entre la Región Sur del departamento y la capital de La Guajira, participando activamente en el mercado regional, nacional e internacional con productos mineros (Carbón) y agrícolas (Café, Caña panelera), soportado en una adecuada integración vial, infraestructura de transporte y de servicios masivos domiciliarios dentro de un ambiente lleno de paz y convivencia ciudadana.

Hacia el año 2010, Barrancas habrá logrado un nivel de desarrollo económico y socioinstitucional con participación de las distintas instancias sociales que lo integran, en el marco de un territorio local ordenado y propiciado un desarrollo sostenible, garantizando la convivencia de los barranqueros. Esto, apoyado territorialmente en una malla urbana sólida, integrada a lo asentamientos rurales y soportada en la conformación legal y sostenida de cuatro (4) entidades territoriales indígenas (ETIS).



## VII. OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2002 - 2010

Teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios, y los lineamientos del nivel nacional del estado a través de sus Ministerios, Departamentos Administrativos y demás Institutos Descentralizados, en este documento se trabaja una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico que trace las políticas, estrategias, objetivos, planes, programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”, con el objeto que se convierta en un instrumento de gestión, a través del cual los agentes del gobierno (nacional, regional, departamental) y del sector privado, encuentren canales adecuados de participación e intervención del estado. Los objetivos del EOT deben responder a estos requerimientos, por lo que su estructura general involucra la definición de aquellos que canalicen las acciones con alcances nacionales, regionales, departamentales, subregionales y locales.

- Establecer mecanismos que permitan al Municipio de Barrancas, promover el Ordenamiento del Territorio como un proceso administrativo, político – participativo y de planificación físico-ambiental, para alcanzar el desarrollo social, económico y cultural de la población.
- Proyectar en el territorio de Barrancas las políticas y estrategias económicas, sociales, ambientales y culturales, en coherencia con la visión de futuro del municipio hacia el año 2010.
- Identificar y seleccionar las mejores formas de utilización de la tierra y de distribución y localización de actividades en el territorio, teniendo en cuenta sus características físicas, socioeconómicas y culturales.
- Establecer directrices para el desarrollo físico del municipio.
- Reglamentar los usos del suelo tanto urbano como rural, de acuerdo con sus aptitudes.
- Racionalizar el desarrollo físico, social, económico e institucional del municipio, en pro de un mejor nivel de vida para los barranqueros.
- Mejorar la ubicación y reubicación de asentamientos, infraestructura y equipamientos en el territorio barranquero.



- ↘ Evitar complicaciones para expedir permisos que afecten el uso del suelo en el territorio barranquero.
- ↘ Generar y promover un proceso de identidad socioterritorial del barranquero con su espacio físico ambiental.
- ↘ Identificar y localizar las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.
- ↘ Definir las acciones territoriales estratégicas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio.
- ↘ Adoptar las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales.
- ↘ Propiciar la construcción de un escenario deseable y factible, mediante el cual los actores sociales, comunitarios, políticos, institucionales e indígenas del municipio puedan establecer acuerdos de corto, mediano y largo plazo, con miras al desarrollo integral del territorio local.
- ↘ Definir un modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial municipal sostenible ambientalmente, para lograr en el largo plazo el municipio deseado.
- ↘ Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
- ↘ Diseñar y adoptar instrumentos, herramientas y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afecten la estructura del territorio municipal.
- ↘ Determinar mecanismos de coordinación para las acciones entre las diferentes entidades e instancias , para que los proyectos tengan impacto positivo en la estructuración del territorio y coadyuven al cumplimiento de los demás objetivos del EOT Municipal de Barrancas (La Guajira) 2002 - 2010.
- ↘ Establecer mecanismos para la participación de la comunidad, organizaciones indígenas y la iniciativa privada en el proceso de planeamiento físico del municipio.



## VIII. AMBITOS DEL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL.

El Modelo de Desarrollo territorial se mueve a través de cuatro (4) escenarios: Regional, Urbano - Rural, Urbano y Rural-Indígena.

### ESCENARIO REGIONAL

Esta dado por las relaciones intermunicipales que establece el Municipio de Barrancas tanto con municipios del mismo departamento (Distracción, Fonseca, San Juan del Cesar, Hatonuevo, Maicao y Riohacha), al igual que con municipios de departamentos vecinos de la Región Caribe (Magdalena, Cesar, Atlántico) e inclusive de otras regiones (Norte de Santander y Cundinamarca), con los cuales mantiene vínculos económicos, sociales, culturales , ambientales y políticos.

Entre los elementos estructurantes de esta relación se menciona la Sierra Nevada de Santa Marta, como punto fundamental, ya que se trata de compartir un ecosistema estratégico ambiental, el cual ha sido vulnerado, ocasionando graves perjuicios para la población desde el punto de vista no solo ambiental sino también social y económico.

Con el fin de fortalecer las relaciones del municipio con su entorno subregional se propone alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- ↘ Fortalecer las relaciones con los demás municipios de la subregión Sierra Nevada de Santa Marta y de la Región Sur de La Guajira, con el objeto de promover la participación de entidades territoriales en proyectos comunes.
- ↘ Diseñar y adelantar acciones conjuntas con otros entes territoriales que permitan canalizar la cooperación técnica internacional en proyectos estratégicos de desarrollo sostenible.
- ↘ Establecer los acondicionamientos territoriales necesarios para consolidar a Barrancas como eje articulador entre la Subregión Sur de La Guajira y la capital del departamento de La Guajira.



## ESCENARIO URBANO- RURAL

El ámbito Urbano - Rural se constituye en la unidad territorial y de cohesión del Municipio, en el cual descansan el conjunto de relaciones y vínculos de los asentamientos existentes, los elementos interactuantes de la base natural, y los procesos de movilidad, conectividad y accesibilidad de la población a los procesos de desarrollo del municipio.

En el marco de este escenario, el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Barrancas (La Guajira) 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”, tiene como objetivos:

- Consolidar y asegurar la unidad territorial del municipio incorporando adecuadamente el área urbana y rural al proceso de desarrollo municipal. Esto se logra implementando un proceso de mayor integración vial.
- Promover procesos desconcentrados de servicios que faciliten la accesibilidad física y social de la población a los mismos.
- Generar los acondicionamientos infraestructurales y de equipamientos sociales en las cabeceras corregimentales y asentamientos indígenas que permitan la estabilización de los asentamientos.
- Configurar territorialmente un sistema de comunicación que permita la integración eficiente de las zonas productivas rurales e indígenas con el área urbana y los centros de consumo regionales (Fonseca, San Juan del Cesar, Maicao, Riohacha, e inclusive Valledupar).
- Fortalecer la comunicabilidad del área rural a través de la infraestructura vial y de transporte, que articule los asentamientos del área, las zonas de producción y a estas con la cabecera urbana y la región.
- Afianzar las relaciones urbano - rurales – indígenas sobre la base del recurso hídrico en un proceso de consolidación de una nueva cultura de su manejo y recuperación.
- Generar un proceso de articulación y funcionalidad entre las localidades, asentamientos y territorios indígenas, que conforman el municipio y su interacción con la cabecera.



## ESCENARIO URBANO

Caracterizado por concentrar la localización de actividades sociales, comerciales e institucionales. Está delimitado por lo que se reconoce como el perímetro urbano, el cual está dado por el perímetro sanitario establecido por las empresas de servicios masivos domiciliarios.

Entre los objetivos planteados en el ámbito urbano, se cuentan:

- ↘ Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades de desarrollo de las comunidades y mejore su calidad de vida.
- ↘ Crear y consolidar la infraestructura de servicios básicos de transporte y viales, que permita un mejoramiento en la cobertura y la calidad en su prestación.
- ↘ Determinar los usos del suelo urbano (residencial, comercial, institucional, industrial), acorde con la capacidad productiva del territorio y la compatibilidad de usos en el marco de la sostenibilidad.
- ↘ Delimitar las zonas de riesgos y amenazas por diferentes factores, y relocalización de asentamientos en lugares que aseguren la protección de las comunidades.
- ↘ Establecer macroproyectos que dinamicen la estructura urbana e impulsen la competitividad en el marco de un proceso desarrollo sostenible de la cabecera municipal.
- ↘ Fortalecer una estructura organizacional, que lidere procesos de desarrollo sostenible asegurando la participación social.
- ↘ Impulsar intervenciones que consoliden el tejido urbano con énfasis en la habitabilidad y aseguramiento de la vivienda de interés social como contribución efectiva en la superación de la pobreza existente en el territorio.

## ESCENARIO RURAL - INDIGENA.

Constituido por el conjunto de asentamientos cuyas relaciones están asociadas a actividades primarias o extractivas de la base natural, con características y expresiones culturales diversas.





Entre los objetivos planteados en el ámbito rural-indígena, se cuentan:

- Generar una redistribución espacial rural en función de la oferta natural del territorio, sus potencialidades de uso, características culturales y organización territorial.
- Configurar en el territorio rural una división administrativa e institucional (Centro Operativo Local COL), basada en el establecimiento de sistemas espaciales funcionales y jerárquicos que aseguren una oferta institucional de bienes y servicios, y que garanticen un nivel de gobernabilidad e interlocución mayor entre el municipio y las comunidades organizadas.
- Orientar y organizar el desarrollo territorial reglamentando las formas de ocupación y los usos del suelo en las cabeceras corregimentales, caseríos, resguardos, asentamientos y territorios indígenas.
- Fortalecer las cabeceras corregimentales, caseríos, veredas, resguardos y asentamientos indígenas en materia de equipamientos sociales básicos.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, salubridad y bienestar de los habitantes de las cabeceras corregimentales, caseríos, veredas, resguardos indígenas y asentamientos indígenas.
- Dotar a los núcleos poblados rurales e indígenas de áreas verdes y de uso colectivo
- Incrementar la accesibilidad de la población rural e indígena a los servicios sociales a través de la infraestructura requerida para mejorar la cobertura y calidad del servicio.
- Descentralizar actividades de gestión pública tendientes a facilitar las soluciones a las demandas inmediatas del conglomerado rural e indígena del orden local.
- Determinar los requerimientos de equipamientos comunitarios que mejoren las características de cada uno de los asentamientos con que cuenta el municipio.
- Establecer las demandas viales y de servicios que requieren los corregimientos, caseríos, veredas, resguardos y asentamientos indígenas del municipio.



- Fomentar la consolidación de los procesos de participación social en defensa y promoción del desarrollo cultural y socioeconómico de las localidades del municipio.
- Ampliar el espacio público y comunitario de los asentamientos que conforman el municipio.
- Articular efectivamente la gestión global de la administración municipal con la organización de los asentamientos como proceso que afiance el acercamiento de la administración pública con las comunidades rurales e indígenas.
- Identificar formas de mejoramiento de las condiciones de ingresos de los asentamientos rurales e indígenas y de generación de ingresos colectivos para el desarrollo de las mismas.
- Incorporar a las comunidades y organizaciones rurales e indígenas en la protección y conservación de áreas especiales y reducir las presiones sobre áreas de interés ambiental y sobre zonas de alto riesgo.



## IX. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA LOCAL.

Atendiendo los escenarios en los cuales se mueve el municipio en sus interrelaciones territoriales, y para efectos del proceso de desarrollo territorial de Barrancas, el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”, reglamenta que la división político administrativa local sea: una cabecera municipal, seis (6) corregimientos, seis (6) caseríos, veinticuatro (24) veredas, cuatro (4) resguardos indígenas legalmente constituidos y seis (6) asentamientos indígenas; división que será obligatoria para la elaboración de planes, programas y proyectos sectoriales, a los cuales han de referirse todas las entidades e instancias de carácter municipal y se propenderá porque las demás instituciones de carácter nacional, regional y departamental hagan lo mismo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Barrancas (La Guajira) 2002-2010 “**Volvamos Al Orden**” propone elevar a la categoría de corregimiento la actual inspección de policía de Pozo Hondo y los asentamientos de Oreganal y Papayal. La división político - administrativa que se propone es la siguiente (**Ver Plano F1: División Político Administrativa**):

**Cuadro No. 2**  
**Municipio de Barrancas**  
**División Político-Administrativa Propuesta**

Nombre	Conformantes
Cabecera Municipal	Barrancas
Corregimiento Papayal	Cabecera Corregimental Papayal Resguardo Indígena Provincial Resguardo Indígena San Francisco Caserío Roche Caserío Patilla Caserío Chancleta Vereda Tamaquito 1 Vereda Los Estados Vereda Caurina Vereda Parají
Corregimiento Oreganal	Cabecera Corregimental Oreganal
Corregimiento San Pedro	Cabecera Corregimental San Pedro Caserío Las Casitas Vereda Campo Florido Vereda Sabana El Medio Vereda Las Pavas II Vereda El Sierrón Vereda Montefresco Vereda Montelagua Vereda Surimena Vereda Mapurito Vereda Abre El Ojo Vereda Cueva Honda Vereda Sierra Azul



	Vereda Punto Claro Vereda Arroyohondo Vereda Cabrera Vereda Crucetal Vereda Manantialito Vereda Sestiadero Asentamiento Indígena Cerrito Asentamiento Indígena Sitionuevo Asentamiento Indígena Tamaquito 2
Corregimiento Carretalito	Cabecera corregimental Carretalito Asentamiento Indígena Barranco Alegre
Corregimiento Guayacanal	Cabecera corregimental Guayacanal Caserío Lagunita Vereda Guayabal Vereda Las Pavas I Vereda Sierra de los de Brito Asentamiento Indígena Cerrodeco Asentamiento indígena Nueva Esperanza Asentamiento indígena La Granja
Corregimiento Pozohondo	Cabecera corregimental Pozohondo Resguardo Indígena Sahino Resguardo Indígena Trupio Gacho

Fuente: Talleres con la Comunidad; Equipo EOT, Trabajo de campo



## X. UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO PROPUESTO 2002-2010.

Con base en el Modelo de Desarrollo Actual que ha identificado al municipio de Barrancas en su contexto socioambiental y económico, y soportado en los resultados establecidos en el diagnóstico panorámico evaluativo del EOT, se propone un nuevo modelo de desarrollo territorial para el área urbana a ejecutarse en el periodo 2002-2010, el cual permita actuar de manera integral sobre los condicionantes que limitan el desarrollo actual de Barrancas. De esta forma, el modelo busca delinear políticas y estrategias que alteren la imagen actual del municipio, construyendo una imagen deseada que propenda por elevar el nivel de vida de los barranqueros.

El Modelo de Desarrollo Territorial Urbano 2002-2010 propuesto, se apoya en la consecución de un equilibrio social para la población, dinamizando elementos económicos, culturales, institucionales, políticos, ambientales, culturales y urbanísticos; los cuales adquieren un carácter significativo para lograr una conciliación y concertación en la ordenación del territorio del área urbana del municipio. En este sentido, las políticas y estrategias que se seguirán para cada lineamiento, buscan reducir el desorden urbano y la conflictividad en los usos del suelo existente actualmente y además dinamizar de manera sostenida la economía local, la cual iría acompañada de un bienestar social para la población urbana. De esta manera, el propósito del modelo es integrar la comunidad, la economía y el ambiente al territorio.

La construcción de este modelo de desarrollo territorial 2002-2010 para el área urbana de Barrancas, contó con el apoyo decisivo de los protagonistas de la vida local, departamental y regional, tales como: alcalde, concejales, representantes indígenas, líderes cívicos, presidentes de juntas de acción comunal, profesionales, funcionarios públicos municipales y departamentales, organizaciones de base, gobernadores de cabildos, profesores, representantes de organizaciones cívicas, expertos del tema minero y ciudadanía. Actores, estos que conceptuaron sobre la problemática actual y la visión del territorio de Barrancas.

Con base en lo anterior, se presenta una aproximación y descripción de cada uno de los lineamientos integrales sobre los cuales se apoya el nuevo modelo de desarrollo territorial urbano para el municipio.

**Equilibrio Social.** Teniendo en cuenta la inequidad social que existe en el territorio urbano, este lineamiento busca reducir los niveles de pobreza, la



cual niega algún sector de la población las oportunidades de desarrollarse a plenitud en el mercado laboral y disponer de una óptima educación, salud y nutrición, que le permitan un bienestar social y económico. En este sentido, el modelo busca generar una equidad en los servicios sociales, reducir la pobreza y acabar con la exclusión social. Esto solo es posible, si se logra la paz en nuestro país y especialmente en la región Caribe.

La prioridad de este lineamiento apunta a mejorar la cobertura en educación, salud y vivienda en los pobladores urbanos, sin desmejorar la calidad del servicio. Este principio tiene dirección hacia los pobladores ubicados en los estratos 1 y 2 especialmente, lo cual se aplicaría en parte, con una redistribución de los recursos controlados por el nivel local y una mejor focalización de los mismos. En síntesis, el modelo persigue a través de los objetivos planteados en el Componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010, mejorar la equidad social, con el propósito que los barranqueros tengan una vida con mayor calidad. Este principio se apoya en la normatividad establecida en la ley 10 de 1990, decreto 1811 de 1990 (Ministerio de Salud), la ley 60 de 1993, la ley 100 de 1993, decreto 1804 de 1999 (Ministerio de Salud), decreto 330 del 2.001 (Ministerio de Salud), decreto 706 de 1995 (Ministerio de Desarrollo Económico), decreto 951 del 2.001 (Ministerio de Desarrollo Económico), ley 115 de 1994, y el decreto 804 de 1995 (Ministerio de Educación),

**Equilibrio de Usos de Suelo.** Este lineamiento apunta a establecer una racionalidad en los usos del suelo, con el propósito de equilibrar las cargas de los mismo, en procura de un beneficio armónico y sostenible. En este sentido, el modelo persigue reducir los conflictos e incompatibilidad en el uso de los suelo que existe hoy día en el territorio urbano de Barrancas.

**Desarrollo Ambiental Sostenible.** Dentro del modelo territorial urbano, lo ambiental se constituye en el elemento integrador del resto de dimensiones, ya que la cristalización del modelo de desarrollo territorial se construye de la colectividad de cada uno de los lineamientos que sirven de apoyo al modelo. Por este motivo, se busca establecer un respeto por los recursos naturales, y el patrimonio ecológico, elementos que garantizan un medio ambiente sano y un desarrollo sostenible equilibrado.

El modelo de desarrollo urbano apunta a establecer pautas, acciones y resultados para mejorar la calidad del ambiente, teniendo como punto de partida, el respeto por los valores naturales y ambientales (artículos 1, 2 y 3 del decreto 2811 de 1974 y los artículos 1 y 3 de la Ley 99 de 1993 básicamente). En síntesis, se busca ordenar el proceso de recolección de desechos sólidos (planta de tratamiento y reciclaje). Así mismo, se trabajará en la prevención y control de la contaminación hídrica y atmosférica y en el



ordenamiento del espacio público, desde la perspectiva verde (recuperación de cauces, control a inundaciones, protección de áreas y control de factores de riesgo a nivel local).

Para lograr lo anterior, el modelo tendrá especial interés sobre los siguientes lineamientos:

- Establecer la aplicación del suelo urbano y del suelo de protección del municipio, de acuerdo a los artículos 31 y 35 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 16 del decreto 879 de 1998..
- Establecer medidas de conservación, protección y ordenación de las fuentes hídricas principales, presentes o con incidencia en el área urbana del municipio tales como: río Ranchería, arroyo Pringamozal y Canal Martina (artículos 86, 102, 103, 118, 119, 122, 126, 127, 132, 133, 134, 137, 138, 155 y 156 del decreto 2811 de 1974; los artículos 4, 5 y 6 del decreto 2857 de 1981; los artículos 65, 67 y 68 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 14 y 16 de la Ley 373 de 1997).
- Proceso adecuado en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos y desechos sólidos (artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del decreto 2811 de 1974, y los artículos 28, 29, 30 y 31 del decreto 948 de 1995). En este sentido, el EOT tiene programado implementar una planta de tratamiento de residuos sólidos en el área urbana, exactamente en el sitio donde actualmente se encuentra localizado el botadero a cielo abierto del municipio. (Para la ejecución de este proyecto se tendrá en cuenta la norma establecida en los artículos 4, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de la resolución 1096 del 2.000- RAS-2.000).

**Dinámica Económica Integral.** Este lineamiento busca combinar la actividad comercial, de servicios e industrial que en menor escala se da en la cabecera, con la productividad agropecuaria y microempresarial que hoy aflora en el municipio, aprovechando la variedad de suelos y sus ventajas comparativas, lo cual permite elevar su competitividad en el mercado departamental y regional. En este sentido, el desarrollo local depende en parte del nivel de capacidad que presente la economía municipal para competir en los mercados. De esta forma, Barrancas debe convertirse en el principal centro productivo del sur del departamento, aprovechando su localización estratégica en el contexto regional.

Por otra parte, la dinámica económica debe integrar los sectores agropecuario y minero, para fortalecer el desarrollo de otros renglones de menor participación en el nivel de empleo, tales como el agroindustrial, comercial y turístico entre otros.



**Gestión Cívico-Comunitario.** Teniendo en cuenta que la participación comunitaria es uno de los pilares que mejor se practica en el municipio de Barrancas, este lineamiento busca seguir trabajando en el mismo, desde la perspectiva del fortalecimiento de los mecanismos de concertación y gestión, para cristalizar los diferentes programas y proyectos a ejecutar en el territorio urbano. Desde esta óptica, el capital cívico y comunitario del municipio, deben seguir actuando en la continuidad de un acuerdo permanente de los temas decisivos del entorno local. Este lineamiento se apoya en la normatividad establecida en los artículos 1º, 99 y 100 de la ley 134 de 1994 y el artículo 22 de la ley 388 de 1997.

**Desarrollo Urbano.** Este lineamiento propende por diseñar un orden urbanístico en el municipio, soportado en una expansión planificada, pero implementando los controles e instrumentos establecidos por las leyes y normas relacionadas con el espacio público. En este sentido, se busca que todos los habitantes, sin distinción de raza, sexo, religión, filosofía y origen familiar, tengan acceso a un espacio público ordenado. Este principio se apoya en la siguiente normatividad: artículo 82 de la Constitución Política, artículo 302 de decreto 2811 de 1974, artículos 37, 99, 107, 112, 113, 114 y 127 de la ley 388 de 1997, el decreto 1052, decreto 879 de 1998, decreto 1420 de 1998, decreto 540 de 1998 y el decreto 1504 de 1998.

**Mejoramiento de los Servicios Masivos Domiciliarios.** Teniendo en cuenta la mediana cobertura en el área urbana de los servicios masivos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, electrificación, distribución de gas y telefonía), es necesario establecer mecanismos institucionales y empresariales que permitan aumentar la cobertura de estos servicios, los cuales contribuirían a mejorar el nivel de vida de la población barranquera. Este lineamiento busca incrementar la oferta en términos porcentuales y territoriales, apuntando a la calidad, optimización y continuidad del servicio. Los planes, programas y proyectos que se adelanten y ejecuten tendrán en cuenta básicamente las siguientes normas: los artículos 1, 5 y 6 de la Ley 142 de 1994; los artículos 1, 7, 50, 51 y 53 de la Ley 143 de 1994; y artículo 11 de la Ley 99 de 1993





## XI. ESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO

El área urbana concentra las decisiones del orden administrativo, institucional y económico del ámbito local, fundamentado en los siguientes elementos: Equilibrio Social, Desarrollo Ambiental Sostenible, Mejoramiento de los Servicios Masivos Domiciliarios y Equilibrio Vial, Gestión Cívico-Comunitaria y Dinámica Económica.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores se busca la consolidación de los bienes y servicios, concentración de actividades productivas, infraestructura, accesibilidad, calidad de vida, equipamiento social, planificación y recuperación del espacio público, la recuperación y consolidación de hábitat deteriorado.

La definición de las características físicas urbanas, de las áreas construidas, de los servicios disponibles, y las vocaciones, establece para la composición del área urbana del Municipio, cinco (5) zonas o áreas físicas; cada una con características particulares asociadas a la producción de bienes y servicios, unos escenarios naturales y otros construidos, que deben ser articulados a través de una propuesta de estructura urbana que establezca valores y los integre a través de un sistema de espacio público como eje central y de una propuesta vial coherente y jerarquizada.

Estas zonas de la cabecera se caracterizan de la siguiente manera (**Ver Plano F3: Estructura de Desarrollo Urbano Propuesto**)

**Zona Consolidada**, de la cual hacen parte los barrios El Centro, El Agrario, El Cerrito, El Prado y Agua Luna. Caracterizada por la concentración de población, usos de suelo residencial, comercial, servicios e institucional; ubicándose en esta zona equipamientos importantes y estructurantes, como: servicios administrativos, salud, y de seguridad, entre otros.

Esta zona, una vez agotado su territorio, establecerá una estrategia de crecimiento basada en la optimización de lo construido, en la posibilidad de ser eficiente sobre la base de un reequilibrio de funciones, de acciones de mejoramiento y preservación, de redensificación mediante un adecuado uso predial en algunas áreas de desarrollo de vacíos urbanos significativo.

Esta área es la base de la estructura urbana general, que genera la identidad y los valores de usos comerciales, administrativos, de habitabilidad y de servicios a las otras zonas.



**Zona en Consolidación**, comprende los barrios Lorenzo Solano, Paulo VI y Villa Luz I, en primera instancia. Se caracteriza por la concentración de usos de suelo residencial y en pequeña escala, comercio y educación; posee debilidades en la oferta de espacio público.

En segunda instancia se encuentran los barrios El Cali, El Carmen, Juan Francisco Kiko Gómez, El Cerrejón, El Cerezo, Villa Corelca y El Portal del Sol, también se caracteriza por la concentración de usos de suelo residencial, presenta regular nivel en las vías.

**Zona Periférica**, conformada por los barrios Villa Luz II, El Rosario, Madre Bernarda, Las Delicias, Buenos Aires, Lleras, Las Trinitarias y La Granjita. Se caracteriza por el uso residencial, con regulares niveles de vías y viviendas; presenta problemas de inundaciones y baja cobertura de servicios masivos domiciliarios en algunos sectores.

Para el desarrollo de esta zona se debe plantear una propuesta integral de servicios masivos domiciliarios, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, y reubicación de las viviendas en zonas de alto riesgo.

**Zona Marginal**, conformada por sectores de los barrios El Pilar, Los Olivos, Pringamozal, Delicias II, Primero de Mayo y 12 de Octubre; caracterizada por vías en mal estado, con sectores en zonas de alto riesgo y baja cobertura de servicios masivos domiciliarios.

La estrategia principal de esta zona debe estar basada en la reubicación de los sectores ubicados en áreas de alto riesgo, y en una política de dotación de servicios sociales conectados a los barrios aledaños a estas zonas.

**Zona de Reserva para expansión urbana**, estas áreas a incorporarse dentro de las estrategias de crecimiento de la cabecera, deben ser consideradas desde el punto de vista de su ubicación, de la articulación a la infraestructura vial y de servicios y de equipamiento de carácter urbano. Son las áreas que pueden proveer de un tejido urbano saneado en usos, coherente en su geometría urbana y en la capacidad de aportar espacio público, equipamientos y servicios acordes a las densidades planteadas.

Este modelo de desarrollo de la estructura urbana propuesto se fundamenta en la consolidación de las vocaciones, potencialidades y roles definidos para cada zona, así como en las interrelaciones y articulaciones entre ellas.



## **XII. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL RURAL PROPUESTO 2002-2010**

Frente al escenario del modelo de desarrollo actual que ha tenido el municipio de Barrancas en su contexto ambiental, social, económico, institucional, político, cultural y comunitario y de acuerdo al desarrollo de las actividades diarias, se hace necesario direccionar un territorio nuevo donde se respire paz, exista un nivel de empleo equitativo, una oferta social para todos los pobladores, una participación sin temores y una administración local inteligente y con compromiso equitativo. Desde esta perspectiva, el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 **"Volvamos Al Orden"**, propone un nuevo modelo de desarrollo territorial para el área rural y territorios indígenas a desarrollarse en la vigencia del EOT. En este sentido, el modelo busca establecer políticas y estrategias que alteren el curso de los acontecimientos actuales, aumentando la sostenibilidad del capital natural, el capital social, el capital cívico y el capital físico, que permita la construcción de una nueva sociedad barranquera.

Desde esta óptica el nuevo modelo de desarrollo territorial urbano establecido para el período 2002-2010, se apoya en la consecución de un equilibrio social para la población, dinamizando elementos económicos, culturales, institucionales, políticos, ambientales y culturales; los cuales adquieren un carácter significativo para lograr una conciliación y concertación en la ordenación del territorio del área rural y territorios indígenas. En este sentido, las políticas, estrategias y acciones que se plantean buscan reducir los desequilibrios sociales, disminuir los niveles de pobreza y aumentar el bienestar social; apoyado todo en una convivencia social de los actores.

Este modelo es posible si existe compromiso de los actores sociales del municipio, partiendo de la voluntad política de los mandatarios que tendrá Barrancas en los próximos nueve años de vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial y continuando con el acompañamiento y apoyo incondicional de los protagonistas de la vida local, departamental y regional, tales como: exalcaldes, concejales, exconcejales, diputados, representantes indígenas, líderes cívicos, presidentes de juntas de acción comunal, profesionales, funcionarios públicos municipales y departamentales, organizaciones de base, gobernadores de cabildos, profesores, representantes de organizaciones cívicas, expertos del tema minero y ciudadanía. Actores, estos que funcionaran y ejecutaran acciones y actividades para el desarrollo integral del modelo.

El modelo de desarrollo territorial rural se apoya en los siguientes lineamientos estratégicos:



**Desarrollo Ambiental Sostenible.** En el modelo de desarrollo territorial rural, lo ambiental se mira desde la perspectiva de integración del resto de dimensiones, ya que la cristalización del modelo de desarrollo territorial se construye de la colectividad de cada uno de los lineamientos que sirven de apoyo al modelo. Por este motivo, se busca establecer un respeto por los recursos naturales, y el patrimonio ecológico existente en el municipio.

El modelo de desarrollo rural propuesto apunta a establecer lineamientos, acciones y proyectos específicos para disponer de una calidad del ambiente en el mediano y largo plazo, teniendo como punto de partida, el respeto por los valores naturales y ambientales (artículos 1, 2 y 3 del decreto 2811 de 1974 y los artículos 1 y 3 de la Ley 99 de 1993 básicamente).

Para lograr lo anterior, el modelo debe apuntar hacia los siguientes lineamientos:

- Establecer una conciencia ambiental en la población, acompañada de un proceso de capacitación sobre el manejo de la oferta ambiental, asegura un desarrollo equitativo del territorio.
- Establecer medidas de conservación, protección y ordenación de las fuentes hídricas principales, presentes o con incidencia en el área rural y territorios indígenas del municipio, ya que los ríos, arroyos y demás cuerpos de agua son el eje sustentador de la vida. De esta forma, se busca darle aplicabilidad de este principio a fuentes hídricas tales como: río Ranchería, río Palomino y los arroyos la Quebrada, El Cerrejón, Pringamozal, PozoHondo, Mamón, Arizá, Punto Claro, Los Estados, Tamaquito, La Victoria, Cueva Honda, Surimena, Pomarroso, Aguas Blancas, Masato, Los Alpes, El Rodeo y La Peña entre otros, (artículos 86, 102, 103, 118, 119, 122, 126, 127, 132, 133, 134, 137, 138, 155 y 156 del decreto 2811 de 1974; los artículos 4, 5 y 6 del decreto 2857 de 1981; los artículos 65, 67 y 68 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 14 y 16 de la Ley 373 de 1997).
- Fortalecimiento en el manejo y conservación de las áreas protegidas y parques nacionales naturales con incidencia en el territorio municipal, con base en los literales d) y e) de la ley 2 de 1.959 y los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del decreto 2811 de 1974, y los artículos 28, 29, 30 y 31 del decreto 948 de 1995.

**Equilibrio Social.** En razón a que el modelo de desarrollo rural actual detectó unos desequilibrios sociales en el territorio de Barrancas, el EOT 2002-2010 "**Volvamos Al Orden**" busca establecer instrumentos, acciones y



proyectos de construcción colectiva e institucional que permitan crear una red social con participación para todos los actores del territorio. De esta forma, se disminuirían los niveles de pobreza y márgenes de pobreza existentes actualmente. En síntesis, el modelo busca ampliar las coberturas, en términos cualitativos y cuantitativos de los renglones de educación, salud, vivienda, nutrición y servicios masivos domiciliarios; los cuales en forma integral darán un mejor nivel de los habitantes rurales e indígenas.

Lo anterior se logra si los gobiernos locales (actuales y futuros) establecen un ordenamiento de las finanzas y recursos, de tal forma que los sectores sociales participen con un porcentaje justo en las inversiones territoriales de competencia municipal. Así mismo, si se establece una priorización y jerarquización de los programas y proyectos a ejecutar en el período del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010. De esta forma, el bienestar social aumentaría, acabando la exclusión existente hoy día. Esta premisa sólo es posible si se logra la paz en nuestro país.

El anterior lineamiento básico se apoya en la normatividad establecida en la ley 10 de 1990, decreto 1811 de 1990 (Ministerio de Salud), la ley 60 de 1993, la ley 100 de 1993, decreto 1804 de 1999 (Ministerio de Salud), decreto 330 del 2.001 (Ministerio de Salud), decreto 706 de 1995 (Ministerio de Desarrollo Económico), decreto 951 del 2.001 (Ministerio de Desarrollo Económico), ley 115 de 1994, y el decreto 804 de 1995 (Ministerio de Educación) entre otros.

Los planes, programas y proyectos que se adelanten y ejecuten en materia de servicios masivos domiciliarios, se enmarcaran dentro de las siguientes normas: los artículos 1, 5 y 6 de la Ley 142 de 1994; los artículos 1, 7, 50, 51 y 53 de la Ley 143 de 1994; y artículo 11 de la Ley 99 de 1993

**Economía Creciente.** Para desarrollar una economía creciente en términos de productividad, generación de excedentes y ampliación del nivel de empleo, se requiere combinar los subsectores fuertes de la economía rural, tales como: renglón minero y actividad agropecuaria, de tal manera que se conviertan en el binomio perfecto para elevar la producción, siendo el municipio mas competitivo en el contexto regional y nacional.

Por otra parte, el desarrollo local depende en parte de la capacidad de inversión del sector privado y el acompañamiento de las instituciones oficiales, conjuntamente con las comunidades, para cristalizar la inserción de la economía local en otros mercados, aumentando la productividad. En síntesis, el modelo de desarrollo rural busca convertir a barrancas en el principal centro productivo del sur del departamento de La Guajira.



**Valoración Comunitaria.** La creciente participación de las comunidades rurales e indígenas en los procesos de gestión, concertación y decisión de algún tipo de acción, programa o proyecto, se convierte en el elemento dinamizador para construir el nuevo modelo de desarrollo. De hecho la valoración ciudadana en el proceso de aplicación del EOT, servirá para darle vida económica, social, cultural y ambiental al nuevo orden territorial que tendrá Barrancas en el presente siglo. En síntesis, el modelo apunta a seguir trabajando en el mismo, desde la perspectiva del fortalecimiento de los mecanismos de concertación y gestión, para cristalizar los diferentes programas y proyectos a ejecutar en el territorio rural

Este lineamiento básico se apoya en la normatividad establecida en los artículos 1º, 99 y 100 de la ley 134 de 1994 y el artículo 22 de la ley 388 de 1997.

**Integración Vial.** Con el propósito de cristalizar el modelo desarrollo rural, la infraestructura vial debe ser óptima para que las actividades en el territorio se realicen con eficiencia, dinamismo y excelente temporalidad. Sobre este principio, se requieren diseñar y ejecutar mecanismos y proyectos viales que permitan integrar en forma permanente, secuencial y jerárquica el municipio con la subregión y el departamento. Para el caso de Barrancas es necesario consolidar la malla vial rural, integrar los territorios indígenas a las áreas urbanas y mejorar las densidades viales existentes actualmente.

Este principio se apoya en la normatividad establecida en la ley 105 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**Institucionalidad Territorial Indígena.** Este lineamiento apunta a establecer las condiciones legales, institucionales y jurídicas para que los territorios indígenas existentes actualmente en el municipio de Barrancas, alcancen una mayor participación en términos de gobernabilidad, autonomía y competencia frente a la entidad territorial a la cual pertenecen. En este sentido, el modelo propone ir trabajando y preparando a las comunidades indígenas en el marco de los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del proyecto de ley 041 del 2.001, a través del cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial, el cual se discute actualmente en el Congreso de la República.

Este principio se apoya en la normatividad establecida en los artículos 10, 63, 68, 246, 286, 288, 297 y 330 de la Constitución Política, el artículo 2 del decreto 2001 de 1988, los artículos 1, 3, 10 y 13 del decreto 1088 de 1993, los artículos 6, 13 y 14 de la ley 21 de 1991, decreto 1397 de 1996, el artículo 5 del decreto 1320 de 1998.



**Convivencia Social.** Para que el modelo de desarrollo territorial propuesto sea una realidad, debe existir una paz no sólo en el municipio de Barrancas, sino también en el contexto regional y nacional, lo cual se consigue con la modernización estatal en términos de seguridad ciudadana y social, disminución de los niveles de corrupción en los diferentes ámbitos, establecer una cultura de tolerancia por el respecto de los demás y una disminución de la inequidad y exclusión social.

Este principio se hace realidad, si los acuerdos de paz entre estado y grupos paraestatales se cristalizan en acciones de avanzada para todos los actores, sectores y gestores que están involucrados o circundan la esférica del conflicto armado. En este contexto, Barrancas también lograría su desarrollo social y económico, siempre y cuando la paz sea una realidad en el territorio local.



### **XIII. EN BUSCA DE UN EQUILIBRIO SOCIAL INTEGRAL**

#### **OBJETIVOS.**

- Contribuir a la reducción de la pobreza absoluta en el municipio.
- Consolidar la organización social y comunitaria capaz de liderar los procesos de transformación y aprovechamiento adecuado del territorio en la perspectiva del desarrollo sostenible.
- Generar un hábitat con sus respectivos equipamientos sociales, que mejoren las condiciones de la población asentada en el área y propicie un proceso de equilibrio en la distribución de los servicios sociales en el territorio.
- Delimitar las áreas para usos del suelo destinadas a la localización de Vivienda de Interés Social en el municipio.
- Adoptar las políticas gubernamentales y estatales, principalmente con relación a la redistribución de recursos y la prestación de servicios de vivienda, salud y educación básicamente.
- Modernizar los procesos educativos y etnoeducativos y de servicios, a través de la introducción de la informática en el pensum académico, que permita mejorar las condiciones del recurso humano e integrarse a los procesos competitivos de las nuevas tendencias mundiales en materia educativa.

#### **ESTRATEGIAS GENERALES**

- Ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda para la población del municipio.
- Ampliar y distribuir equitativamente la infraestructura educativa y de salud en todo el municipio, de tal manera que se conceda posibilidades de acceso a la población.
- Aumentar el nivel de formación de la población, ya que el principal recurso del municipio es el talento humano.





- Promover la consolidación de las organizaciones sociales, indígenas, políticas, comunitarias y gremiales, con el objeto de fortalecerlos y hacerlos partícipes de las ejecutorias del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 “**Volvamos Al Orden**”, para construir el Barrancas anhelado y deseado del tercer milenio.

## **POLÍTICAS**

- Diseñar y desarrollar programas y proyectos para la conformación del Consejo Municipal de la Juventud, con el objeto que participen activamente en el proceso de construcción del nuevo municipio, en el marco de la sostenibilidad ambiental y la convivencia pacífica y ciudadana.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad o calidad de vida en los asentamientos humanos del municipio.
- Establecer la reglamentación que permita densificar el área urbana existente, mediante la consolidación de áreas urbanizadas en sectores que cuenten con infraestructura de servicios masivos domiciliarios.
- Diseñar la estructura del espacio público en suelo urbano y asentamientos incompletos, una vez legalizada la tenencia del predio.



## XIV. EN BUSCA DEL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.

### OBJETIVOS

- Proteger zonas naturales especiales, que garanticen la oferta de bienes y servicios esenciales, para la promoción del desarrollo socioeconómico y prevención de desastres naturales (artículos 2º y 3º, decreto 2811 de 1974; artículos 1º, 7º, 65º, 67º, 68º, de la Ley 99 de 1993).
- Establecer mecanismos integrales que permitan la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio de Barrancas.
- Orientar y regular los procesos de localización y distribución de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y en función de los objetivos de desarrollo (artículos 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º y 193º, del decreto 2811 de 1974; artículos 7º, 65º, 67º y 68º de la Ley 99 de 1993; artículos 8º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º y 35º de la Ley 388 de 1997)..
- Preservar y/o recuperar las condiciones de regulación hídrica y de calidad con el fin de satisfacer demandas actuales y futuras.
- Establecer las regulaciones para la protección del medio ambiente, la conservación de recursos naturales y la defensa del paisaje del municipio.
- Ordenar las actividades y los usos del suelo en las fuentes hídricas (artículos 132º, 137º, 149º, 155º decreto 2811 de 1974).
- Definir y declarar las cuencas que suministran el agua potable para la población como reservas forestales protectoras y establecer sus respectivos planes de manejo (artículos 69º, 70º, 71º y 134º del decreto 2811 de 1974).
- Prevenir la erosión, controlar y disminuir los daños causados por ella.
- Promover acciones conjuntas con otros municipios y con las comunidades que busquen la conservación y manejo adecuado de las cuencas hidrográficas.
- Establecer acciones para la protección de acuíferos, humedales y otros importantes cuerpos de agua en coordinación con CORPOGUAJIRA.



- ↘ Determinar zonas de riesgos y amenazas orientadas a garantizar la seguridad de los asentamientos y el tratamiento adecuado del medio ambiente.
- ↘ Reducir los factores que originan las situaciones de amenazas y riesgos del municipio, estableciendo normas para asegurar la protección del territorio barranquero.
- ↘ Rescatar el carácter colectivo del espacio público y establecer los equipamientos necesarios (artículo 302º del decreto 2811 de 1974; artículo 82 de la Constitución Política y Ley 9 de 1989).
- ↘ Generar alianzas intermunicipales para la gestión de procesos ambientales en áreas estratégicas de interés común.
- ↘ Promover una nueva cultura en la relación población - naturaleza - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.
- ↘ Incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo territorial y la consolidación social e intercultural.
- ↘ Asegurar el espacio público como el lugar donde confluyen la memoria colectiva, la cultura, la cotidianidad del pueblo barranquero.
- ↘ Recuperar y desarrollar el espacio público para el mejoramiento de la calidad de vida de la población barranquera.
- ↘ Propiciar la participación activa de los resguardos indígenas en el proceso ambiental del municipio.

## **ESTRATEGIAS GENERALES**

- ↘ Generar un ordenamiento territorial teniendo en cuenta la capacidad productiva y de uso, tendiente a fomentar el desarrollo sostenible del municipio.
- ↘ Convertir el recurso hídrico en el elemento estructurante de las posibilidades de sustento de los asentamientos del municipio, asegurando su adecuado manejo y aprovechamiento productivo.



- Determinar la clasificación y usos del suelo, de acuerdo con la vocación y capacidad productiva, con el fin de asegurar el aprovechamiento eficiente de los suelos y mejorar las condiciones de vida de la población.
- Promover la cultura sobre el manejo eficiente y sostenible de los componentes bióticos y abióticos del municipio.
- Fomentar la recuperación, preservación y conservación de los recursos naturales renovables del municipio.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos naturales y el ambiente del municipio.
- Coordinar acciones para mitigar los impactos negativos de las explotaciones de carbón a cielo abierto, en el área de influencia directa e indirecta de las áreas utilizadas en esta actividad.
- Establecer normas que permitan prevenir desastres en los asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- Preparar al municipio para su manejo sostenible a partir de procesos sólidos de formación y educación, asegurando el aprendizaje constante sobre las formas de relacionarse con el medio natural.
- Conformar un aparato institucional, que permita generar una capacidad de gestión, involucrando a todos los actores en un proceso de coordinación interinstitucional, asegurando la concurrencia nacional y de otros niveles del estado, e incorporando la cooperación internacional.
- Incentivar la participación de la comunidad en la gestión ambiental, estableciendo mecanismos compensatorios e ingresos por usufructos del medio, y así convertirlos en aportantes efectivos para la conservación del medio.
- Minimizar los impactos al medio ambiente, abordando programas que amplíen la infraestructura de servicios masivos domiciliarios y saneamiento básico.
- Identificar y señalar las zonas de riesgo y amenazas para precisar la ubicación de los asentamientos, las características y vulnerabilidad, implementando acciones que permitan controlar y eliminar los orígenes del mismo.



- Identificar las áreas de reubicación orientadas a asegurar las demandas de relocalización mitigadoras de riesgo, a través de programas especiales de manejo de asentamientos subnormales.
- Articular la infraestructura vial y de transporte a la consolidación del espacio público municipal, como facilitador de la accesibilidad poblacional a estos y establecer normas adecuadas para las cesiones y áreas libres requeridas.
- Asegurar el acceso de la población a los espacios públicos tendientes a fortalecer las relaciones interculturales.
- Establecer la infraestructura y equipamientos necesarios para asegurar la adecuación sostenible del espacio público.

## POLITICAS

- Formular políticas para el uso equitativo y racional del suelo en el territorio local.
- Clasificar según lo establecido en el capítulo IV de la Ley 388 de 1.997, el territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural, con sus respectivos efectos jurídicos (normas) y fiscales (plusvalías).
- Establecer e implementar las medidas necesarias para resolver los conflictos originados en el uso indebido del territorio.
- Establecer el marco normativo necesario para la regulación y control de los usos del suelo establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Barrancas (La Guajira) 2002-2010 "**Volvamos Al Orden**".
- Delimitar las áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico municipal y regional con afectación en el territorio (artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del decreto 2857 de 1981 básicamente).
- Ordenar el sistema hídrico municipal, mediante su clasificación en primero, segundo y tercer nivel; y las actividades y usos del suelo en las cuencas (capítulo II y III del decreto 2857 de 1981).
- Determinar las franjas de protección de las fuentes hídricas del municipio, y promoverlas como bien de uso público de obligatoria protección y conservación.



- Recuperar y proteger los nacimientos y cauces de fuentes de agua y las rondas hídricas del municipio, con el objeto de garantizar la sostenibilidad de las mismas.
- Controlar los procesos erosivos y contaminantes de las cuencas de las fuentes hídricas.
- Establecer la infraestructura necesaria orientada a la protección y conservación del recurso hídrico.
- Adelantar un estudio integral para identificar la oferta de agua subterránea, como recurso potencial para el desarrollo de actividades agrícolas y de consumo humano (capítulo III, IV y V del decreto 2857 de 1981 y del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables).
- Establecer los relictos de bosques existentes en cada una de las cuencas de ríos, arroyos y quebradas del municipio.
- Reforestar con especies nativas las cuencas de ríos, arroyos y quebradas del municipio (capítulo IV del decreto 2811 de 1974).
- Promover acciones conjuntas intermunicipales para la conservación y manejo de las fuentes hídricas compartidas (artículo 83 del Código Nacional de Recursos Naturales).
- Reglamentar que cualquier persona jurídica o natural que genere impacto negativo con la actividad que desarrolle, deberá asumir los costos que se generen de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1.993.
- Educar la comunidad para evitar la tala masiva y quema de árboles, especialmente en las cuencas de los ríos y arroyos.
- Establecer reglamentación para el control de las fumigaciones de los diferentes cultivos.
- Diseñar mecanismos de aplicabilidad sobre el uso, conservación y preservación de las aguas, con base en el artículo 132 del Código Nacional de Recursos Naturales.
- Consolidar la gestión institucional e interinstitucional que permita crear las condiciones y procesos de planificación de recursos técnicos y logísticos indispensables, para establecer una capacidad de respuesta oportuna para la prevención y mitigación de las amenazas y los riesgos.



- Incorporar procesos educativos de enseñanza e información para las comunidades relacionada con los factores de riesgo y sus posibles acciones para la prevención y atención a estos.
- Fortalecer el Sistema de Atención y Prevención de Emergencias en el Municipio, estructurado dentro de un marco institucional de seguridad ciudadana y de calidad de vida, y dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010 **"Volvamos Al Orden"**.
- Identificar, señalar y localizar las zonas de amenazas y riesgos, para precisar la ubicación de los asentamientos, las características y vulnerabilidad, implementando acciones que permitan controlar y eliminar los orígenes de los mismos.
- Generar procesos de relocalización de asentamientos que afecten y presionen ostensiblemente la base natural.
- Conformar el Comité Local de Emergencias, integrado por Alcalde, Instituciones del Municipio, Hospital, Cruz Roja, Defensa Civil, Comunidad, Gremios.
- Involucrar a la comunidad, al sector privado e instancias educativas y formativas en el mantenimiento, conservación y protección de los escenarios incorporados a la oferta de espacio público del municipio.
- Relacionar la memoria colectiva con la funcionalidad de los bienes, equipamientos, paisaje, continentes del espacio público municipal.
- Incorporar los bienes ambientales y construidos a la consolidación del espacio público armónicamente, que permitan revalorar el valor patrimonial de lo ambiental y su protección como recurso natural, económico social y cultural.
- Establecer campañas y programas que reduzcan la presión sobre zonas de riesgo, el espacio público y las áreas de riqueza ambiental reconocida.
- Coordinar acciones entre instituciones y municipios vecinos para el manejo integral de los recursos naturales en el municipio.
- Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental.



- Crear un triángulo sostenible entre sector público – comunidad- sector privado, que genere el manejo de un ambiente sano (artículos 69º, 70º y 72º, de la Ley 99 de 1993).
- Promover acciones integrales en aras de alcanzar un proceso de desarrollo sostenible donde prevalezcan los componentes agua, aire y suelo.
- Impulsar en el municipio de Barrancas, en todos los procesos productivos el concepto de producción limpia.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental Municipal en el marco de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010 “**Volvamos Al Orden**” (artículos 65º y 68º de la Ley 99 de 1993).





## **XV. EN BUSCA DE LA REACTIVACION ECONOMICA INTEGRAL**

### **OBJETIVOS.**

- Dinamizar un desarrollo socioeconómico equilibrado, sostenible, ambiental y económicamente competitivo.
- Propender por la sostenibilidad y productividad del municipio en todos los frentes (pequeño y mediano productor, campesinos, microempresarios, etc).
- Fortalecer la integración del municipio con el contexto subregional y regional.
- Optimizar la competitividad del municipio, con el objeto de generar un crecimiento económico sostenible que promueva la generación de empleo y la inversión social hacia la población menos favorecida.
- Fortalecer el sector productivo del municipio y establecer alianzas estratégicas a nivel departamental, nacional e internacional.
- Identificar y localizar las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas competitivas.
- Establecer alternativas de localización de las nuevas áreas de actividades productivas en el municipio, como base para una adecuada redistribución territorial del empleo y la productividad.
- Definir mecanismos fiscales para el estímulo a las actividades productivas en el municipio que sean de autonomía local.
- Consolidar la actividad minera como frene de desarrollo económico y social.

### **ESTRATEGIAS GENERALES**

- Fomentar y apoyar desde la perspectiva local, la creación de microempresas, famiempresas y diversificar las actividades económicas.



- Adecuar el sistema educativo a las necesidades de flexibilización y de autonomía local, con el propósito de ser mas competitivos.
- Fomentar la calidad de la educación, la cual se constituye en una tarea a emprender desde ahora con una proyección de largo plazo, creciente y constante.
- Ajustar la construcción de obras públicas nacionales en el territorio municipal, al sistema de normas locales y a las prioridades del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”.

## **POLÍTICAS**

- Promover una política integral en el territorio municipal, incluyendo crédito, asistencia técnica, mercadeo y estímulos a la producción.
- Establecer la necesidad de lograr reconversión del uso del suelo rural según clasificación, vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.
- Apoyar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas para la producción agropecuaria.
- Gestionar recursos de capital privado y del orden nacional para los diseños de proyectos de infraestructura para adecuación de tierras y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola y pecuaria.
- Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos productivos, con énfasis en la generación de empleos.
- Promocionar el establecimiento de actividades productivas alternativas que generen empleo a la población nativa de los corregimientos, caseríos, veredas y territorios indígenas, para que se conviertan en lugares en los que sea atractivo el bienestar social.
- Fomentar microempresas, grupos solidarios y cooperativas, orientadas a la actividad transformadora de materias primas provenientes del sector agropecuario.



- Reglamentar la siembra de cultivos, fomentar los sistemas técnicos de manejo para irrigación de las zonas productoras agrícolas.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Agropecuario Municipal 2002 – 2005, enmarcado en los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 “**Volvamos Al Orden**” y del Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003 “Volvamos Al Campo”.
- Gestionar la construcción de un centro acopio que permita facilitar la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la región.
- Elevar la productividad de las zonas destinadas a actividades agrícolas y pecuarias, mediante la incorporación de avances y desarrollo tecnológico.
- Gestionar el fortalecimiento de la actividad, hortícola, frutícola piscícola, avícola, capricola, ovícola y apícola en el municipio, como fuente generadora de ingresos, especialmente en las zonas rurales y territorios indígenas.
- Promover y diseñar una política local de desarrollo minero, con énfasis en la productividad carbonífera del municipio.
- Elaborar y ejecutar conjuntamente con los operadores o empresas, un Plan de Desarrollo Minero que propenda por establecer la sostenibilidad del renglón en el largo plazo.
- Coordinar acciones con los actores sociales en beneficio de aumentar el nivel de empleo del sector y elevar la inversión social, producto de los recursos mineros.
- Promover el desarrollo de la elaboración de estudios de comercialización y mercadeo para direccionar la producción local, especialmente la actividad agropecuaria.
- Constituir a los centros poblados como centros de servicios y de apoyo al desarrollo rural de las zonas de influencia , generando una red ordenada que los integre, consolide y complemente, asegurando una movilidad adecuada y condiciones atractivas para la vida, una adecuada infraestructura de servicios masivos domiciliarios y dotación de equipamientos urbanos y sociales.
- Contratar con grupos asociativos el mantenimiento de separadores, parques, ríos, canales de aguas lluvias e infraestructura en general.



- Reglamentar las zonas de explotación de ladrilleras en el municipio, para lo cual deberán tener permiso de la Secretaría de Planeación Municipal y Obras Públicas o la instancia que haga sus veces y Corpoguajira. Asimismo, organizarlos a nivel de microempresas con apoyo del municipio.



## **XVI. EN BUSCA DE UN DESARROLLO COMUNITARIO**

### **OBJETIVOS.**

Establecer un equilibrio institucional en la planificación, gestión y ejecución que debe realizar la administración municipal en su territorio. Estas acciones tienen como propósito, fortalecer la presencia estatal verdadera en busca de una mayor gobernabilidad

### **ESTRATEGIAS GENERALES.**

- ↘ Fortalecer las asociaciones comunitarias, productivas e indígenas, existentes en los corregimientos, caseríos, veredas y territorios indígenas del municipio, con el objeto que se hagan partícipes activos de los procesos sociales y económicos en el marco de un proceso de desarrollo sostenible.
- ↘ Fortalecer los mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo, en la concertación para la toma de decisiones y en la gestión pública (artículos 1º., 99º y 100º de la Ley 134 de 1994; artículo 141º de la Ley 136 de 1994).
- ↘ Organizar administrativa y funcionalmente las acciones de la administración local con el propósito de hacer mas eficiente la gestión y ejecución municipal en cualquier dimensión.
- ↘ Coordinar de manera integral las acciones gubernativas con participación directa de la Administración Municipal (alcaldía – Concejo) y la Comunidad organizada.

### **POLITICAS**

- ↘ Diseñar y establecer instrumentos de interlocución entre los actores sociales rurales e indígenas y la administración local, de tal manera que permitan informar sobre los procesos institucionales realizados en términos de programas y proyectos de incidencia local o subregional.



## **XVII. EN BUSCA DE LA INTEGRACIÓN Y EL EQUILIBRIO VIAL**

### **OBJETIVOS.**

- Diseñar un modelo de interconexión vial y de transporte eficiente para propiciar la articulación entre el área urbana y rural, con el objeto de integrar el conjunto del territorio municipal.
- Definir la localización de los equipamientos y las áreas con relación a las actividades de funcionamiento del transporte.
- Mejorar el sistema comunicacional del municipio vía, telefonía urbana y rural, incrementando la densidad telefónica en las cabeceras corregimentales, caseríos y territorios indígenas.

### **ESTRATEGIAS GENERALES.**

- Construir y mejorar la infraestructura física, vial y de transportes.
- Diseñar la propuesta general del sistema de interconexión vial urbano-rural.
- Definir las áreas para la proyección de posibles trazados viales en las áreas urbana y rural (Ley 105 de 1993).
- Establecer los lineamientos para optimizar la malla vial existente en el área urbana y en la rural, en general de las vías primarias y secundarias.
- Espacializar las áreas de localización de centros de acopio y almacenamiento articulada a la estructura vial rural.
- Espacializar las actividades y usos relativos al funcionamiento del transporte (terminal de transporte, zonas de parqueo, estaciones , etc.).
- Promover la construcción de obras de infraestructura de comunicaciones (terrestre, telecomunicaciones), para alcanzar una vertebración del territorio local y tener acceso a los centros regionales y nacionales.

### **POLITICAS**



- ↳ Preparar el plan vial municipal en forma integrada con el de los usos del suelo, de tal manera que se propicie una reactivación económica y un mejoramiento del nivel de vida de la población.
- ↳ Mejorar la condiciones de transporte entre la cabecera urbana y los corregimientos, caseríos, veredas, resguardos y asentamientos indígenas, con el propósito de facilitar la integración económica y elevar la productividad.
- ↳ Ejecutar obras de infraestructura y transporte que favorezcan la integración regional (Ley 105 de 1993).
- ↳ Fortalecer el sistema vial interno articulado con el sistema externo.
- ↳ Mantener, controlar y vigilar las vías, con miras a hacer más segura y confiable la movilización de pasajeros y carga, desde y hacia el municipio.
- ↳ Mejorar las vías de comunicación que permitan convertir las zonas rurales e indígenas en lugares atractivos en términos económicos, turísticos y recreativos.
- ↳ Construir, mejorar y rehabilitar las vías secundarias y terciarias.
- ↳ Gestionar la movilización continua y segura que garantice la calidad del servicio prestado, a través de la concertación con los entes transportadores.
- ↳ Mejorar la cobertura del servicio rural, acorde con las proyecciones municipales de ampliación de la infraestructura vial, con las tendencias de crecimiento y desarrollo del municipio y necesidades de la población.
- ↳ Integrar las vías existentes para conformar un sistema vial en el municipio y ampliarlo con una red jerarquizada y funcional que permita poner en operación un sistema de transporte público que integre el direccionamiento y crecimiento de la cabecera municipal. Propiciando así, la movilidad de la zona rural con los municipios de su entorno.
- ↳ Reglamentar las características y dimensiones de las vías (Ley 105 de 1993).
- ↳ Adoptar las normas relacionadas con las cesiones viales en las áreas de desarrollo, de acuerdo con los usos del suelo y la articulación vial primaria.



- Promover la formulación y ejecución de un plan de expansión rural en materia de telefonía (decreto 1900 de 1990, ley 182 de 1995 y decreto 1448 de 1995).
- Fortalecer la comunicación telefónica con los corregimientos y territorios indígenas, previa realización del estudio por la entidad competente (ley 182 de 1995).
- Establecer la normatividad con relación a las áreas de protección de equipamientos como hospital, despacho de buses, matadero, relleno sanitario y lagunas de oxidación. Estos dos (2) últimos soportados en los artículos 173º, 174º, 185º, 189º y 190º de la Resolución 1096 del 2000 (Ministerio de Desarrollo Económico RAS-2000).
- Determinar los lugares indicados para cada uno de los equipamientos urbanos del municipio.





## **XVIII. EN BUSCA DE LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MASIVOS DOMICILIARIOS.**

### **OBJETIVOS.**

- ↘ Establecer y diseñar mecanismos para garantizar la accesibilidad de la población a los servicios masivos domiciliarios, a través de la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de estos.

### **ESTRATEGIAS GENERALES.**

- ↘ Ampliar la infraestructura de servicios masivos domiciliarios en el municipio, de tal manera que se conceda posibilidades de acceso a la población urbana, rural e indígena.

### **POLITICAS.**

- ↘ Optimizar la infraestructura existente, con el objeto de dar cobertura a toda la demanda por parte de la población en la cabecera urbana (Ley 142 de 1994, Ley 689 del 2001 y RAS 2000).
- ↘ Optimizar los sistemas de disposición final de desechos (líquidos y sólidos) en el municipio (RAS 2000).
- ↘ Fomentar la cultura del uso racional del agua, para alcanzar niveles promedios adecuados de consumo (RAS 2000 y los artículos 1º, 12º, 14º y 16º de la Ley 373/97).
- ↘ Fomentar la cultura del pago de los servicios masivos domiciliarios prestados (artículos 6º y 8º de la Ley 373/97; artículos 5º, 86º, 146º, 147º y 155º de la Ley 142 de 1994).
- ↘ Fomentar una conciencia sanitaria en el municipio, de manera coordinada con los procesos ambientales.
- ↘ Mejorar la calidad de los desechos sólidos para facilitar el proceso de reciclaje y la disposición final de los mismos, de una manera más amigable con el medio ambiente (RAS 2000).



- Manejar y tratar los residuos hospitalarios, en forma independiente a los desechos domésticos.
- Fortalecer institucionalmente la aplicación, gestión y ejecución de los servicios masivos domiciliarios en las cabeceras corregimentales.
- Ampliar los servicios de acueducto y saneamiento básico a todos los corregimientos del municipio.
- Establecer una política de saneamiento a través de pozas sépticas y tazas sanitarias, en el marco de la preservación y cuidado de las fuentes de agua (RAS 2000).
- Fomentar el uso de las pozas sépticas y tazas sanitarias en áreas rurales como técnica apropiada para una adecuada disposición final de excretas.
- Implementar y poner en marcha un programa de acueductos veredales, en zonas donde no se disponga del servicio.
- Aprobar previamente los planes de ampliación y expansión de redes dentro del territorio por parte de la entidad competente municipal, acorde con las normas que rigen la ocupación del espacio público y privado, con el fin de evitar que el territorio se vea intervenido por las redes (Ley 143 de 1994).
- Ampliar la cobertura de electrificación urbana y rural, bajo los criterios del ordenamiento territorial, de la planeación y de la protección del medio ambiente.
- Procurar un mejoramiento continuo de la calidad y frecuencia del servicio y uso adecuado y racional de la energía.
- Estimular el uso de energías alternativas por parte de los sectores productivo, público y residencial, así como el uso de combustibles más limpios en los vehículos de transporte público.



## **XIX. EN BUSCA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL.**

### **OBJETIVOS.**

- Diseñar y generar espacios de diálogos de concertación y conciliación entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el municipio, en el marco de las directrices y acuerdos que se adelantan a nivel nacional en torno al proceso de paz.
- Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica en todo el territorio municipal.

### **ESTRATEGIAS GENERALES.**

- Diseñar un proyecto de educación para la convivencia social, donde los tópicos fundamentales son el respeto por los derechos humanos en todas sus dimensiones, la solidaridad y la tolerancia entre los pobladores.
- Promover que las acciones que se realicen en el marco del resto de dimensiones del Modelo de Desarrollo de largo plazo del ordenamiento territorial municipal, sienten bases para construir un espacio de armonía y convivencia social ciudadana para el pueblo barranquero.

### **POLITICAS.**

- Fortalecimiento del Comité Local de Atención a personas desplazadas por la violencia, integrado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Iglesia y un representante de las comunidades legalmente organizadas.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana, en el proceso de formulación, ejecución, control y retroalimentación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 "Volvamos Al Orden", con el objeto de generar condiciones para la convivencia social en el municipio.
- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia social, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de paz sostenida y equilibrada.



- Establecer acciones locales integrales para ayudar al proceso de paz que actualmente se realiza en nuestro país, sin alejarse de los niveles de gobernabilidad y competitividad territorial.
- Establecer alternativas viables al proceso de paz, comenzando por el cambio de actitud personal de los habitantes.
- Diseñar un programa de educación para la convivencia social ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- Establecer programas de explotación y conservación de los recursos naturales sobre la base de la protección al medio ambiente y un modelo de desarrollo sostenible equilibrado.
- Definir una política de estímulos a la producción y de apoyo a las formas empresariales solidarias, famiempresas y microcooperativas, que permitan generar condiciones económicas para la población.
- Diseñar espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica y tecnológica.



## XX. EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD CULTURAL

### OBJETIVOS

- Diseñar y establecer las directrices de políticas culturales a nivel municipal y planificar los procesos culturales.
- Establecer a nivel municipal mecanismos que permitan la preservación, conservación y defensa del patrimonio cultural localizado en el ámbito territorial del municipio.
- Establecer las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Estimular la apropiación y valoración del patrimonio cultural del municipio.
- Recuperar las propias señas y costumbres de identidad social y cultural del hombre barranquero.

### ESTRATEGIAS GENERALES.

- Articulación al desarrollo territorial local, los elementos naturales, arqueológicos y arquitectónicos que constituyen patrimonio cultural y reafirman la identidad cultural del barranquero.
- Establecimiento de normas de protección, conservación, y rehabilitación del patrimonio cultural del municipio.
- Estrategia comunicacional para la divulgación del patrimonio cultural del municipio.
- Consolidación de la acción institucional que permita adelantar gestiones para proteger, desarrollar y conservar el patrimonio natural, histórico y cultural del municipio.
- Establecimiento de sanciones rigurosas y drásticas para aquellos que atenten contra el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Fomento a las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, el



intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica.

- ↘ Establecimiento de estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
- ↘ Estimulo a la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- ↘ Fortalecimiento de las bibliotecas y de los servicios complementarios que a través de éstas se presentan.

## **POLITICAS**

- ↘ Determinar áreas de protección y conservación de los bienes y elementos patrimoniales del municipio.
- ↘ Garantizar la restauración y conservación del patrimonio histórico y cultural existente en el municipio.
- ↘ Gestionar la declaratoria del patrimonio cultural de inmuebles y bienes e hitos culturales como efectiva contribución a la valoración patrimonial del municipio.
- ↘ Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio 2002-2005.
- ↘ Fortalecer la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad, a partir de redes de comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- ↘ Establecer programas educativos en todo el sistema de formación y enseñanza que reafirme el valor patrimonial del municipio y el sentido de pertenencia del barranquero.
- ↘ Garantizar la conservación del patrimonio urbanístico y arquitectónico de los centros poblados, tanto urbano, rural como indígenas.
- ↘ Fomentar la conservación de los valores de culturales, espirituales y folclórico de la cultura Wayuú en el municipio.



## XXI. MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL

### CONCEPCION

Con miras a lograr el objetivo principal del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”, consistente en lograr un mejor nivel de vida para la población barranquera, se ha tomado la decisión de establecer un Modelo de Gestión Territorial que permita orientar las acciones de planeación, financieras, físicas, institucionales y sociales del Plan.

El Modelo de Gestión Territorial que se propone, hace referencia a la capacidad de administración, gerencia, diligencia, delegación, orientación y gestión del desarrollo territorial del municipio de Barrancas (La Guajira), soportado en un proceso de coordinación, concertación y cooperación entre los diferentes actores, sectores y gestores del desarrollo local.

El modelo de gestión territorial propuesto busca la participación activa y equilibrada de la comunidad (Juntas de acción comunal, organizaciones indígenas y juntas cívicas) y del sector privado (Organizaciones o asociaciones productivas), de esta manera se establece un esquema de gestión comunitario - público – privado. La participación será en todos los aspectos relevantes para el desarrollo social y económico, enmarcado en el principio de la sostenibilidad del modelo.

Teniendo en cuenta que el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 planteado a un período de tres (3) gobiernos locales consecutivos, se convierte en el derrotero del desarrollo del municipio dentro de un esquema activo e integral, es decir, es un plan proceso que se esta retroalimentando constantemente. De esta manera, el modelo de gestión planteado se enmarca en un esquema dinámico, en constante movimiento, que se irá ajustando a la medida de los avances logrados en la aplicación del modelo.

Además, con el objeto de lograr un equilibrio territorial, en lo relacionado a las acciones de desarrollo, la gestión que debe acompañar la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 deberá trascender los asuntos y acciones ejecutorias del contexto urbano consolidado, haciendo extensiva la injerencia pública, privada y social, desde y hacia el área rural, regional, y nacional.

### OBJETIVOS DEL MODELO DE GESTION TERRITORIAL

El planteamiento de un Modelo de Gestión para el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Barrancas (La Guajira) 2002-2010



“**Volvamos Al Orden**”, tiene unos objetivos básicos, los cuales se enuncian a continuación:

- Propender por el fortalecimiento del proceso de descentralización y autonomía local en el contexto del Municipio de Barrancas, teniendo en cuenta su papel como base de la gestión del desarrollo.
- Determinar una estructura de gestión territorial eficiente dentro de los principios de complementariedad, subsidiariedad, coordinación y concurrencia entre los niveles del Estado, con base en lo establecido en la Constitución Política de 1991.
- Promover el mejoramiento del talento humano del municipio con el propósito de fortalecer la gestión del desarrollo.
- Gestionar recursos financieros que permitan apoyar las acciones requeridas en el EOT para lograr la Visión de Barrancas al año 2010.
- Establecer procesos de coordinación institucional con el nivel central, regional y departamental, para gestionar el desarrollo local territorial.
- Institucionalizar los procesos de evaluación y seguimiento de la gestión del desarrollo territorial en el marco de la consolidación de la participación social.

## **GESTIÓN INSTITUCIONAL**

La ejecución del EOT 2002 - 2010 “**Volvamos Al Orden**” se realizará a través de diversas figuras de acuerdos institucionales entre los actores públicos, privados, comunitarios, indígenas y sociales, involucrados en él. De esta manera, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo territorial, la gestión estará centrada en la promoción y realización de convenios de cooperación mutua, comodatos, concertaciones, contrataciones, alianzas estratégicas entre instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Dentro del modelo de gestión propuesto para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010, el Alcalde y las dependencias de su gabinete deberán descentralizar acciones y competencias promoviendo un esquema de gestión participativa, tal como se llevó a cabo en el proceso de formulación del plan. La implementación del EOT se realizará mediante una gestión integral, seguimiento, control, evaluación, adopción de instrumentos





tecnológicos, capacitación de recurso humano, además de las necesidades de financiamiento de los proyectos identificados en el mismo.

Con los lineamientos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010, la administración municipal, en cabeza del Alcalde y su equipo de alto gobierno, tiene la oportunidad de desempeñar una excelente función coordinadora en la unión y combinación de potencialidades del sector público y el sector privado y comunitario. En este sentido, la gestión urbana, deberá fundamentarse en la delegación de funciones prestadoras de bienes y servicios, en especial en aquellas relacionadas con la construcción y consumo de la cabecera municipal, la dotación de servicios masivos domiciliarios y demás infraestructuras sociales, institucionales, productivas, etc, en las cuales el sector privado cumple un rol destacado.

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con relación a la gestión administrativa, se propone un modelo de gestión que propenda por la consolidación institucional de la instancia encargada de ejercer el ejercicio de la planeación en el Municipio de Barrancas, mediante la redefinición de su papel, en el proceso de desarrollo de la cabecera urbana municipal como eje articulador de la Región del Sur del departamento de La Guajira. Ello implica obviamente, estudiar la posibilidad de realizar diversos ajustes en la estructura organizacional y funcional, y la propuesta de un nuevo esquema de gestión que defina con mayor énfasis su funcionamiento a nivel local y regional.

De esta forma, la adopción de una estructura organizacional que permita aplicar un proceso de reinversión que busque consolidar la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal como eje de la planeación en el Municipio, que fortalece la gestión territorial, disponiendo de un equipo base interdisciplinario de profesionales de alto perfil fuertemente comprometidos con el desarrollo y consolidando los canales de participación de la sociedad civil, los gremios de la producción, e instituciones públicas locales, departamentales y nacionales

La estructura orgánica - funcional expuesta a continuación, pretende consolidar la gestión territorial de la Administración, fortaleciendo la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, para que en su carácter de entidad planificadora articule las funciones, actividades, acciones, y metas de las secretarías, dependencias e instituciones que conforman el esquema institucional municipal. Responsable de los dos (2) horizontes básicos de la gerencia pública: El Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema



de Ordenamiento Territorial, facilitadora del ejercicio institucional en elaboración de planes sectoriales y parciales.

Soportado en lo anterior, la estructura propuesta comprende un esquema organizacional plano, encabezado por el Director de la dependencia de Planeación, quien debe actuar como eje o guía de las acciones urbanas y administrativas competentes y varios grupos de trabajo.

Los Equipos Técnicos cumplirán las siguientes funciones y competencias de cada una de ellas dentro del ejercicio administrativo:

#### ◆ **Equipo de Desarrollo Sectorial**

Su gestión está orientada a promover las iniciativas planteadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 alrededor de la dinámica social y económica en el marco del modelo de proyección del municipio hacia el tercer milenio, cuyo lineamiento fundamental es la Convivencia Social Ciudadana. Este equipo se constituirá en el enlace entre empresarios, organizaciones de base, sector privado, académico para la competitividad de la cabecera municipal y del municipio en general.

Además se responsabilizará de los asuntos relacionados con la estratificación socioeconómica y adelanto de estudios e investigaciones que contribuyan a identificar procesos incidentes en el desarrollo del Municipio.

De igual manera, en el diseño y consolidación de políticas económicas que permitan fortalecer los sectores de la producción, y generar empleos para los grupos de menores ingresos.

#### ◆ **Equipo de Control Urbanístico y Banco de Proyectos**

Este grupo es el encargado de adelantar la formulación y gestión de los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 y demás soluciones que promuevan el desarrollo del Municipio. De igual manera adelantará la evaluación de las inversiones y recursos dirigidos al desarrollo del municipio y propondrá iniciativas de asignación óptima del gasto.

Asimismo, tiene como propósitos adelantar los procesos de control Urbano establecidos por la Ley 388 de 1997, y de las acciones que al respecto concierne en materia ambiental y rural (Ley 99 de 1993). De igual forma es responsable de aplicar las normas urbanas.



#### ◆ Equipo de Desarrollo Territorial.

Este equipo de profesionales tiene como misión impulsar las directrices, planes, programas y proyectos de manejo físico del municipio en lo que corresponde a la estructura urbana y rural, los Planes Parciales, Actuaciones Urbanísticas, infraestructuras de servicios, equipamientos, sistema vial y de transporte, vivienda, entre otros. Asegurando la coordinación interinstitucional, elaboración de diseños, y gestión para la aplicación del Banco inmobiliario y de tierras y el instrumental de operación financiera de desarrollo urbano del nivel local.

Conjuntamente con la dirección, la instancia encargada y responsable en la emisión de los permisos de usos de suelo y licencias de construcción. Así mismo, se encargará de coordinar la estrategia de difusión de la normatividad urbana.

Entre sus funciones, deberá generar espacios de toma de decisiones, resolución de conflictos, entre otros que contribuyan a la consolidación de las cabeceras corregimentales en centros urbanos menores.

### GESTION AMBIENTAL

Con relación a la gestión ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, es por mandato legal la máxima autoridad ambiental, en consecuencia es la encargada de controlar y regular el manejo de los recursos naturales en el Municipio de Barrancas y de los demás municipios del departamento de La Guajira.

Revisando la organización institucional actual de la administración local, se propone por parte del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010, ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de la UMATA asignándole, además de las funciones establecidas por Ley, la misión de gestionar los proyectos ambientales contenidos en el EOT, y que hacen referencia a la conservación, protección recuperación, mejoramiento de ecosistemas, en el área urbana, rural y territorios indígenas.

Además, el reto administrativo municipal se centra también en la promoción del desarrollo del municipio, enmarcado en los principios de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, en especial en la expedición de las licencias de construcción urbanística y de usos de suelo que por competencia corresponde a la instancia de Planeación Municipal.



Se han de impulsar gestiones con otras entidades territoriales en el desarrollo de programas conjuntos para áreas ambientales como la Sierra Nevada de Santa Marta.

## GESTION URBANA EN EL MARCO DEL EOT

En materia de gestión urbana, se establece como principales elementos de soporte en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010, los siguientes:

- ↘ **Demandas de desarrollo urbano:** Infraestructura de servicios masivos domiciliarios, infraestructura vial y de transporte, equipamientos, infraestructura de desarrollo social, contenidas en el documento técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 – 2010 “**Volvamos Al Orden**”.
- ↘ **Actores y gestores** que participan en la modelación del territorio, y su forma de articulación al gobierno local.
- ↘ **Limitantes estructurales** que presenta la administración municipal para dirigir su gestión, y los instrumentos que posee para su implementación (descentralización, leyes, etc.).
- ↘ **Dinámica urbana** que establece responsabilidades a la gestión local (Grado de consolidación del tejido urbano y social, fuentes de financiamiento, etc.)



## XXII. MACROPROYECTOS INTEGRALES

### MACROPROYECTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

#### Definición

Está considerado como un proyecto integral de desarrollo urbano de corto, mediano y largo plazo, ya que la vivienda constituye un elemento clave en el desarrollo social y económico del hombre, debido a que reduce sus niveles de pobreza y miseria. En este sentido, este macroproyecto apunta a la promoción, reubicación y construcción de programas de Vivienda de Interés Social, mediante el cual además de vivienda se genera espacio público, servicios sociales y empleo para la comunidad, elementos que inciden en el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes locales.

Con base en los principios establecidos por la Ley 9 de 1989, Ley 3a de 1.991, Ley 388 de 1997 y Ley 546 de 1.999, para la realización de este macroproyecto se identifica el concepto de VIS, aquellas edificaciones cuyo valor real es inferior o igual a 135 smlm a precios constantes de 2001.

Por otra parte, a través de este macroproyecto el municipio encabeza de la administración local deberá liderar y propiciar en asocio con el sector privado, organizaciones de base, cooperativas, fundaciones sociales y las entidades nacionales vinculadas al sector una estrategia de desarrollo que permita establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda de la vivienda de las familias barranqueras, especialmente aquellas que no disponen de vivienda.

#### Objetivos

- ◆ Ampliar la oferta de Vivienda de Interés Social, a través de la construcción en el mediano y largo plazo de 442 viviendas en el área urbana en la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010.
- ◆ Ampliar la oferta de tierra urbanizada, con el propósito de consolidar la estructura urbana del municipio, tanto en la cabecera como en los corregimientos y territorios indígenas.
- ◆ Equilibrar el desarrollo urbano de la cabecera en aquellos sectores que se encuentran por fuera de las líneas o redes de conducción de servicios masivos domiciliarios.



- ◆ Reubicar las 40 viviendas que se encuentran en zonas de amenazas y alto riesgo en todo el territorio municipal, haciendo énfasis en aquellas que han sido víctimas del desplazamiento forzoso.
- ◆ Reducir el grado de hacinamiento existente en las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio.
- ◆ Mejoramiento de 483 soluciones de vivienda, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010.

### **Localización**

Este macroproyecto tiene tres (3) radios de acción para su posible localización: la primera en la cabecera urbana del municipio, específicamente en las áreas definidas para VIS. La segunda en la cabecera corregimental de Guaya canal, en aquella zona establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 como urbanizable y que sea concertada previamente con la comunidad y la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal o la instancia que haga sus veces. La última se ubicaría en la cabecera corregimental de Papayal.

### **Proceso para la definición del Macroproyecto:**

- ◆ Realizar los respectivos estudios técnicos y ambientales que permitan definir la viabilidad del proyecto, incluyendo en ellos las actuaciones urbanísticas y manejo del entorno en términos sociales y económicos.
- ◆ Establecer un proceso de concertación con los propietarios de los terrenos en donde haya actuación mixta para un adecuado reparto de costos y beneficios del proceso de urbanización que integre el proyecto.
- ◆ Diseñar los perfiles de proyectos y concertar las posibles fuentes de financiación que intervendrán en la ejecución del mismo.

### **Monitoreo del Proyecto**

Teniendo en cuenta el impacto social y económico que tendrá este macroproyecto, se hace necesario la interinstitucionalidad del proceso, lo cual es responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal o la instancia que haga sus veces, el Consejo de Planeación Municipal y el INURBE, o el organismo que lo remplace. Con base en lo establecido en la Ley 9 de 1989, la Ley 3 de 1.991, Ley 388 de 1997 y Ley 546 de 1.999, pueden participar las siguientes instituciones y entidades:



### **Fomento y ejecución**

- ◆ Municipio
- ◆ Empresas de servicios masivos domiciliarios
- ◆ Oficina de Planeación Municipal
- ◆ INURBE o la instancia que la remplace
- ◆ Cooperativas de Viviendas
- ◆ Red de Solidaridad Social o la instancia que la remplace
- ◆ Fundación Nuestra Señora del Pilar
- ◆ Departamento de La Guajira
- ◆ Ministerio de Desarrollo Económico

### **Financiación**

- ◆ Corporaciones de ahorro y vivienda y Banco Agrario
- ◆ FINDETER o el organismo que lo remplace
- ◆ Fondo Nacional de Ahorro
- ◆ Gobernación de La Guajira
- ◆ Familias beneficiarias

### **Asistencia técnica**

- ◆ ONG'S de Vivienda
- ◆ Asociaciones de Vivienda Popular
- ◆ Universidades
- ◆ INURBE
- ◆ Ministerio de Desarrollo

## **MACROPROYECTO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

### **Definición**

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002 "Cambio para Construir la Paz" en el sector de agua potable y saneamiento básico, es elevar las coberturas de acueducto y alcantarillado y mejorar la calidad del agua en aquellos municipios de escasos recursos, es importante que el ente territorial se inserte dentro de la política nacional, con el propósito de ampliar la cobertura de estos servicios, especialmente en la cabecera urbana.



Si bien el macroproyecto es integral en su cobertura, tendrá énfasis en las zonas rurales, ya que este tipo de servicio se convierte en un incentivo para lograr la estabilidad de esas poblaciones.

Con base en lo expuesto anteriormente, el proyecto apunta a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Barrancas ubicados en las cabeceras corregimentales y territorios indígenas. En síntesis, el macroproyecto busca alcanzar en el largo plazo una cobertura total del 95% en acueducto y 78% en alcantarillado durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010.

### **Objetivos**

La descripción del proyecto, hace referencia en primer orden a la elaboración del estudio necesario, para posteriormente establecer la ejecución:

1. Ampliar la cobertura total de acueducto y alcantarillado.
2. Estudiar la participación del sector privado en la prestación de los servicios masivos domiciliarios, especialmente en acueducto y saneamiento básico, implantando sistemas de cogestión o concesión.
3. Establecer la optimización de los acueductos rurales en las cabeceras corregimentales, mejorando su cobertura y calidad.
4. Diseñar mecanismos institucionales que permitan elevar la capacidad de recaudo al 82% de lo facturado.

### **Localización del Proyecto**

El proyecto en mención tendrá un radio de acción en la cabecera urbana y en las cabeceras corregimentales y territorios indígenas, posteriormente el estudio y diseño del macroproyecto definirá el sitio exacto del proceso.

### **Descripción del Área de Influencia.**

El macroproyecto sobre el plan maestro de acueducto y alcantarillado de Barrancas incide en todo el territorio municipal, con beneficio para las poblaciones urbanas, rurales y algunas veredales.

### **Descripción Del Proyecto.**

El proyecto en mención se fundamenta en la ampliación y optimización de los acueductos urbanos y rurales existentes y la construcción de algunos





sistemas de acueducto y alcantarillado en algunas cabeceras corregimentales y territorios indígenas.



## XXIII. PLAN DE ACCION.

### MATRIZ FUNCIONAL DE RECURSOS NECESARIOS COSTOS TOTALES (Miles de pesos)

Ejes Básicos	Corto plazo 2002-2004	Mediano plazo 2005-2007	Largo plazo 2008-2010	Total (9 años)
<b>COMPONENTE GENERAL</b>				
Desarrollo Ambiental	629.000	265.000	0	894.000
Desarrollo Social	95.000	0	0	95.000
Infraestructura Física y Equipamiento	395.000	0	410.000	805.000
Desarrollo Institucional Comunitario	366.000	680.000	0	1.046.000
Desarrollo Productivo	234.000	815.000	0	1.049.000
<b>Total Componente General</b>	<b>1.719.000</b>	<b>1.760.000</b>	<b>410.000</b>	<b>3.889.000</b>
<b>COMPONENTE URBANO</b>				
Desarrollo Ambiental	260.000	530.000	0	790.000
Desarrollo Social	1.393.000	380.000	0	1.773.000
Infraestructura Física y Equipamiento	1.125.000	5.858.000	21.650.000	28.623.000
Desarrollo Institucional Comunitario	0	0	0	0
Desarrollo Productivo	0	0	0	0
<b>Total Componente Urbano</b>	<b>2.778.000</b>	<b>6.768.000</b>	<b>21.650.000</b>	<b>31.196.000</b>
<b>COMPONENTE RURAL</b>				
Desarrollo Ambiental	1.500.000	932.000	0	2.432.000
Desarrollo Social	1.588.000	1.196.000	0	2.784.000
Infraestructura Física y Equipamiento	2.182.000	6.691.000	18.694.000	27.567.000
Desarrollo Institucional Comunitario	65.000	0	0	65.000
Desarrollo Productivo	192.000	0	0	192.000
<b>Total Componente Rural</b>	<b>5.527.000</b>	<b>8.819.000</b>	<b>18.694.000</b>	<b>33.040.000</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>10.024.000</b>	<b>17.347.000</b>	<b>53.779.000</b>	<b>81.150.000</b>

